



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL
PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA
SOLINDUS M&L C.A.**

Autor: Aguilar Hectzaidy
Sánchez Carla

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfonos: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA
SOLINDUS M&L C.A.**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al grado de
Licenciadas en Contaduría Pública

Autor: Carla Sánchez

Aguilar Hectzaidy

Tutor: Licda. Claribel Mieres

San Diego, Septiembre 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

San Diego, Agosto de 2019

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA SOLINDUS M&L C.A. .**, ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación, recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

Nombre Tutor Académico

Firma

Fecha

INDICE

pp.

INDICE GENERAL.....	iv
LISTA DE CUADROS.....	vi
LISTA DE GRÁFICOS.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	7
Objetivos de la Investigación.....	7
Justificación de la Investigación.....	8
CAPITULO II. MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	16
Definición de Términos Básicos.....	30
CAPITULO III. FASES METODOLÓGICAS	
Tipo y Diseño de la Investigación.....	32
Fases de la Investigación.....	34
Fase I. Diagnóstico de la situación actual de la empresa.....	34
Fase II. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	37
Fase III. Diseño de lineamientos.....	38
CAPITULO IV. RESULTADOS	
Presentación de los resultados.....	40
Matriz FODA.....	56
Análisis FODA.....	57
CAPITULO V. LA PROPUESTA	
Presentación de la propuesta.....	59

Objetivos de la propuesta.....	59
Justificación de la propuesta.....	60
Factibilidad de la propuesta.....	61
Desarrollo de la propuesta.....	62
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	79
REFERENCIAS.....	81
ANEXOS.....	86
Modelo de la encuesta.....	87

LISTA DE CUADROS

1	Objetivo del Departamento de tributos.....	65
2	Marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas.....	66
3	Metas Propuestas.....	67
4	Plan de Trabajo.....	68
5	Cronograma de Obligaciones.....	69
6	Cumplimiento de procedimientos.....	70
7	Base Imponible.....	71
8	Implementación de Lineamientos de Control.....	72
9	Pago de Impuestos.....	73
10	Políticas para el pago del ISAE.....	74
11	Estrategias de Control e Información.....	75
12	Resultados Obtenidos.....	76
13	Declaración y Pago de Impuestos.....	77
14	Planes de Adiestramiento.....	78
15	Desempeño de las funciones.....	79
16	Matriz Foda.....	80

LISTA DE GRÁFICOS

1	Objetivo del Departamento de tributos.....	65
2	Marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas.....	66
3	Metas Propuestas.....	67
4	Plan de Trabajo.....	68
5	Cronograma de Obligaciones.....	69
6	Cumplimiento de procedimientos.....	70
7	Base Imponible.....	71
8	Implementación de Lineamientos de Control.....	72
9	Pago de Impuestos.....	73
10	Políticas para el pago del ISAE.....	74
11	Estrategias de Control e Información.....	75
12	Resultados Obtenidos.....	76
13	Declaración y Pago de Impuestos.....	77
14	Planes de Adiestramiento.....	78
15	Desempeño de las funciones.....	79
16	Matriz Foda.....	80



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA SOLINDUS M&L C.A.

Autores: Carla Sánchez
Hectzaidy Aguilar
Tutor: Licda.: Claribel Mieres
Fecha: Octubre 2019.

RESUMEN INFORMATIVO

El Trabajo de Grado que a continuación se presenta, tiene como objetivo la propuesta de lineamientos de control interno para el pago oportuno del Impuesto Sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A. ubicada en Guacara, estado Carabobo. El interés por estudiar esta temática surgió al observar de manera directa que la organización objeto de estudio, está presentando ciertos inconvenientes ante los cuales los clientes han realizado reclamos a la firma, ya que la dirección de hacienda del municipio ha practicado multas y en algunos casos cierre temporal del establecimiento por no realizar el pago del impuesto en forma oportuna. Por ello surge la iniciativa de estudiar esta situación para la cual se ha planteado una investigación de tipo de campo de diseño proyecto factible, cuya población estuvo comprendida por diez (10) personas, por lo limitado del grupo se tomó como muestra a la totalidad de la población. Como técnica de recolección de datos se utilizó la observación directa y la encuesta por medio del cuestionario dicotómico de dos opciones si y no, preguntas cerradas, contenido de (15) quince preguntas. Los resultados arrojados por dicho instrumentos sirvieron de base para elaborar la propuesta. Como conclusión las autoras destacan que las organizaciones empresariales en Venezuela están obligadas a dar cumplimiento a todas las leyes que rigen a las actividades realizadas por ellas, es por ello que deben cumplir eficientemente con el pago de sus impuestos el cual les garantice estar preparadas administrativa, económica y financieramente, ante cualquier procedimiento de verificación y fiscalización que realice la administración tributaria.

Descriptor: Lineamientos, Pago, Oportuno, Impuestos, Actividades, Económicas.

INTRODUCCIÓN

Hoy día, las empresas enfrentan enormes retos producto de la globalización que impone dar respuesta a la velocidad de los procesos, resultados y actividades organizacionales, creando un entorno en el cual la adaptación es indispensable para la supervivencia de las mismas. En consecuencia los organismos e instituciones de la nueva era enfrentan grandes cambios estructurales y administrativos, por lo que se hace necesario que las máximas autoridades gerenciales establezcan procedimientos de control interno que garanticen la exactitud y veracidad de las operaciones que realizan, para el logro de los objetivos planteados y para salvaguardar los recursos económicos que administren.

Dentro de este contexto, nace el interés por realizar esta investigación a fin de proponer lineamientos de control interno para el pago oportuno del Impuesto Sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L, C.A ubicada en Guacara estado Carabobo, empresa que presta el servicio de contabilidad a pequeñas y medianas empresas. Entre sus funciones establecidas en el contrato está la del pago de los tributos municipales y nacionales, como es el caso de los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, actividad que en los actuales momentos está presentando problemas, ya que los impuestos no son cancelados en el lapso de tiempo establecido por el ministerio de hacienda del municipio, lo que ha ocasionado multas y cierres temporales de los establecimientos, creando incomodidad entre los dueños de los mismos y en algunos casos cancelación de los servicios por parte de los clientes con la firma contable.

Tal situación, ha llevado a las autoras de este trabajo investigativo a la realización del mismo, para lo cual se plantea una investigación constituida por cinco (5) capítulos distribuida de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene el Planteamiento del problema, Objetivo general y objetivos específicos que se plantean cumplir a través de la elaboración de la investigación, así como también el motivo por el cual está siendo llevada a cabo, es decir la justificación.

Capítulo II: Comprende las bases de la investigación, muestras los antecedentes, las bases teóricas que servirán de guía en el trabajo, pues aportan conocimientos que permiten la comprensión del aspecto en estudio así como los términos básicos.

Seguidamente en el **Capítulo III:** Se especifica el tipo de investigación y las fases metodológicas el cual comprende la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos..

Capítulo IV: Refleja los resultados obtenidos a través de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los cuales se muestran por medio de cuadros de frecuencias, gráficos porcentuales, análisis estadístico y matriz FODA.

El **Capítulo V**, está constituido por la propuesta, donde se describen detalladamente los lineamientos como alternativa de solución a la problemática abordada en la empresa objeto de estudio. Finalmente se incluyen las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos relacionados con el estudio.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del Problema

Hoy día, las empresas enfrentan enormes retos producto de la globalización que impone dar respuesta a la velocidad de los procesos, resultados y actividades organizacionales, creando un entorno en el cual la adaptación es indispensable para la supervivencia de las mismas. En consecuencia los organismos e instituciones de la nueva era enfrentan grandes cambios estructurales y administrativos, por lo que se hace necesario que las máximas autoridades gerenciales establezcan procedimientos de control interno que garanticen la exactitud y veracidad de las operaciones que realizan, para el logro de los objetivos planteados y para salvaguardar los recursos económicos que administren.

Por consiguiente, a nivel mundial se han suscitado hechos trascendentes con la aplicación de nuevas herramientas administrativas y financieras en la administración pública, tales como: concesión de servicios, reforma de algunas leyes, reforma administrativa, reinversión de varias actividades relacionadas con la administración de recursos originados del sector privado, entre otros. En el caso de Venezuela, no escapa de tales cambios en la administración de recursos provenientes de los impuestos, por tal motivo, Bermúdez (2010), expresa que:

La administración pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del estado para suministrarlos de forma

inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos de forma exclusiva. (p. 132).

De este modo, se puede decir que la reforma al sistema tributario venezolano en los últimos años marca un cambio significativo en el ámbito administrativo dado a la aplicación de una tipología de contribuyentes según el criterio de máximo ingreso para un máximo aporte a la recaudación fiscal, aquí es donde surgen la categoría contribuyente especial, término que identifica a la gran empresa. La razón que impulsa el desarrollo de dicha categorización obedece a la búsqueda permanente de una administración eficiente orientada a controlar y proveer recursos al fisco a partir de la concentración de esfuerzos en aquellos contribuyentes con gran capacidad de aporte.

En lo referente a las atribuciones tributarias municipales, el artículo 179, ordinal 2, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), señala que los municipios cuentan con potestades tributarias permitiéndoles gravar el uso de sus bienes y servicios mediante los diferentes tributos municipales, de los cuales se cuentan: impuestos a las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar anteriormente denominado impuesto a la patente de industria y comercio; impuestos a vehículos, a bienes muebles e inmuebles urbanos, impuestos por espectáculos públicos, además de tasas y contribuciones especiales.

Cabe considerar, que en Venezuela el Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, es un impuesto directo, y regido por los preceptos y características establecidas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Dicho impuesto, es atribuido y administrado de forma particular por cada municipio, es decir que es de competencia de éstos de acuerdo a cada

jurisdicción. El impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar (IAEICS) por el impacto financiero que ejerce en las empresas, es quizás el mayor generador de ingresos a las entidades municipales para atender las necesidades de las comunidades.

En tal sentido, es importante destacar que las organizaciones empresariales del país están obligadas a dar cumplimiento a todas las leyes que rigen a las actividades realizadas por ellas, es por ello que deben cumplir eficientemente con el pago de sus impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, lo que hace necesario implementar mecanismos fundamentales de control interno que son de gran importancia dentro de las empresas y que contribuyen al logro de los objetivos organizacionales, garantizando que sus operaciones se realicen como lo establece el ordenamiento legal.

Por consiguiente, actualmente resulta frecuente la aplicación de sanciones y multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales contemplados en las leyes tributarias venezolanas, razón por la cual es necesario que las empresas mantengan un adecuado control interno tributario el cual les garantice estar preparadas administrativamente, económica y financieramente, para soportar los cambios originados por las diversas reformas tributarias, y así salir airoso cuando sean objeto de cualquier procedimiento de verificación y fiscalización que realice la administración tributaria.

Cabe señalar, que la empresa objeto de estudio: SOLINDUS M&L, C.A. ubicada en Guacara estado Carabobo se dedica a la asesoría jurídica y contable de diversos negocios de la región. Dentro de la estructura organizativa de dicha empresa se encuentra el departamento de tributos el cual es el encargado de velar por el cumplimiento del pago de los impuestos de la empresa entre los cuales se encuentra el Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de

Índole Similar. Sin embargo se pudo constatar que actualmente existe una problemática en dicho departamento, puesto que el mismo no cuenta con un nivel de control interno eficiente que le permita utilizar todos los recursos en cuanto a normativa legal se refiere y esto ha traído como consecuencia morosidad y descontrol en todo lo referente al pago de dichos impuestos.

La situación antes descrita, ha generado una serie de inconvenientes que afecta la imagen y credibilidad de la empresa, además genera descontento y pérdidas de los clientes ya que dichos clientes en muchas ocasiones han realizado reclamos a la firma, puesto que la dirección de hacienda del municipio ha realizado multas y en algunos casos cierre temporal del establecimiento por no realizar el pago del impuesto en forma oportuna.

De la misma manera, a la firma le ha tocado asumir el pago de estas multas, puesto que el problema se está generando internamente debido a que estos controles son parte del servicio que ofrece a los clientes. Esto puede traer como consecuencia la pérdida de clientes, que estos establecimientos sean cerrados de manera permanente y traer dificultades legales a la organización tales como demandas, multas además que muestre una imagen de descontrol e ineficiencia, lo que alejaría a posibles nuevos clientes.

Debido a lo antes expuesto, es necesario realizar un diagnóstico en las actividades llevadas a cabo en el departamento de Tributos de la empresa objeto de estudio, a fin de detectar las debilidades existentes en cuanto al cumplimiento del pago del impuesto sobre actividades económicas, para así buscar alternativas de solución a las debilidades que presente dicha área, asimismo generar un comportamiento organizacional donde cada empleado se sienta motivado, con un nivel de pertenencia adecuado y sea capaz de enfocar sus actividades a la continuidad operativa de la organización. Por tal motivo se hace necesario crear lineamientos para

llevar un control interno con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias llevadas a cabo por dicho departamento.

1.1.1. Formulación del Problema

¿En qué medida puede ayudar la implementación de lineamientos de control interno en el departamento de tributos para optimizar el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo general

Proponer lineamientos de control interno para el pago oportuno del Impuesto Sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Diagnosticar la situación actual en el departamento de tributos con respecto al cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.
- Determinar las ventajas y desventajas que presenta el proceso llevado a cabo para el pago de los Impuestos Sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L, C.A.
- Diseñar los lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.

1.3. Justificación de la Investigación

La investigación que se presenta, busca recopilar información sobre la situación actual de la empresa objeto de estudio, para diseñar lineamientos que permitan a la organización actuar de manera correcta y así orientar a la empresa en la toma de decisiones en materia de impuesto, optimizando el control y la gestión fiscal del departamento de tributos de la empresa SOLINDUS M&L, C.A. Cabe destacar que esta investigación será de gran utilidad a la organización ya que la problemática planteada anteriormente incurre directamente en el desempeño de la misma y puede generar situaciones que coloquen en peligro la continuidad de sus operaciones.

Por consiguiente, la presente investigación se justifica, ya que es necesario determinar cuáles son las debilidades presentes en el departamento antes descrito con respecto al cumplimiento eficiente del pago de los impuestos sobre Actividades Económicas, con el fin de ofrecer una alternativa de solución que logre optimizar el pago oportuno de dichos impuestos, puesto que al presentar fallas en el mismo puede incurrir en multas y penalizaciones para sus clientes, los cuales a mediano o largo plazo, se verán afectados por dichas fallas, trayendo consecuencias negativas que afectarán tanto a los clientes como a la misma empresa, que debilitará su solidez y ganará mala imagen corporativa. Lo anterior, entonces, se puede solucionar, mejorar o minimizar, mediante una evaluación del proceso que actualmente se lleva a cabo, determinando por medio de instrumentos adecuados donde se encuentra las fallas que está causando este problema interno, logrando con esto, aportar recomendaciones para la solución del mismo.

De tal manera, que cumplir con los deberes formales de manera eficiente permitirá a la organización contribuir con la formación de una cultura tributaria dentro de la misma, lo que producirá una correcta determinación de los impuesto a cancelar en cada periodo sin incurrir en faltas que pueden generar multas y demás

sanciones, además la empresa estará contribuyendo mediante el pago razonable de los impuestos con el municipio, quien mediante el sistema tributario recauda los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.

Por otro lado, es oportuno acotar que la presente investigación es viable a nivel teórico, ya que para ejecutarla exitosamente, se tomarán en cuenta ciertos elementos importantes para el logro de los objetivos planteados; como son: el marco teórico, que es el punto de partida de la investigación de manera real y precisa, la utilización de información confiable suministrada por la empresa y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica de los autores. Asimismo a nivel metodológico la investigación está justificada, puesto que la misma se ajusta a las líneas de investigación de la escuela de Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez, referida al Sistema Tributario Venezolano., base fundamental para el desarrollo profesional del contador público.

Finalmente, el presente trabajo de grado representa un aporte para todos los investigadores interesados en el tema a tratar, por lo que puede ser utilizado como antecedentes para futuras investigaciones que guarden relación con la problemática en estudio, por lo que dicho trabajo proporciona un punto de partida para aquellos interesados en investigar sobre el tema, ya sean docentes o alumnos de la carrera de la contaduría de la Universidad José Antonio Páez y otras universidades.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico comprende los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos y las variables. Acuña, (2006:142), define el Marco Teórico “como el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar”.

2.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes relacionan el problema con las investigaciones anteriores, referidas al mismo tema. De esta forma, el investigador se familiariza y estudia los hallazgos y documentos anteriores que, directa o indirectamente están relacionados con el problema de la investigación planteada, en este caso se consultaron trabajos y tesis de grados referentes a los impuestos Municipales.

Por consiguiente, Arias (2006), define los antecedentes de una investigación como:

Todos los estudios previos de trabajos y tesis de grado, trabajos de ascenso, artículos e informes científicos relacionados con el problema planteado. Es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio, por lo que no debe confundirse con la historia del objeto en cuestión. (p. 84).

En tal sentido, para la presente investigación se argumentará una serie de trabajos de grados con el propósito de indagar la problemática abordada, además de

determinar sus conclusiones dando así explicación al estudio actual. De esta forma el investigador se familiariza y estudia los hallazgos y documentos anteriores que, directa o indirectamente están relacionados con el problema de la investigación planteada.

Por su parte, Padillas y Soto (2016), abordaron un estudio sobre **“Procedimientos Administrativos para la Recaudación Establecidos en la Ordenanza de Impuesto Sobre Actividades Comerciales del Municipio la Cañada de Urdaneta del Estado Zulia”**, para optar al grado de Magister en Tributación de la Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín en Venezuela. El propósito de esta investigación consistió en analizar los procedimientos administrativos para la recaudación establecidas en la Ordenanza de impuesto sobre actividades económicas del Municipio La Cañada de Urdaneta.

Para tal fin, se realizó una investigación descriptiva documental y analítica; cuyo tipo de diseño fue bibliográfico no experimental. Como método para la recolección de la información se empleó el método inductivo; las técnicas empleadas para la recolección de dicha información fueron la observación documental y la entrevista; como instrumentos de recolección de datos se empleó una entrevista abierta y el registro de información a través de la computadora; como técnica para el análisis de los datos se empleó una técnica llamada análisis documental y, como técnica para la interpretación de los mismos se empleó el método sistemático.

Las estrategias que debe utilizar la Administración Tributaria Municipal para el logro de una eficiente recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos se resume en: Mejorar y ampliar los servicios al contribuyente, reduciendo los costos del cumplimiento de su obligación tributaria, Identificar y sancionar eficazmente el incumplimiento de las obligaciones tributarias, crear confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, proyectando una imagen de confiabilidad y diligencia

hacia la sociedad, y elaborar ordenanzas tributarias que, de manera clara y precisa, establezcan los elementos constitutivos del tributo.

Partiendo de estas premisas, se recomendó a la Administración Tributaria Municipal: Velar por el correcto cumplimiento de las leyes tributarias; Promover y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y, Promover la modernización del sistema tributario municipal, alineado con el sistema tributario nacional. La investigación es de gran aporte para el trabajo actual puesto que analiza los procedimientos administrativos para la recaudación establecidas en la Ordenanza de impuesto sobre actividades económicas, siendo de utilidad para establecer los mecanismos correspondientes para el cumplimiento correcto de las obligaciones de los tributos municipales.

En este orden de ideas, Muñoz (2015), realizó una investigación titulada **“Evaluación del control interno llevado a cabo en las actividades relacionadas con el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas de la empresa CONSULTORES ASOCIADOS C.A”**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, Ecuador. La investigación tuvo como propósito analizar el proceso de pago del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar de la empresa objeto de estudio.

La metodología utilizada fue de tipo documental, calificándose el diseño como bibliográfico y de campo para la recolección de datos. La actividad de campo se llevó a cabo a través de un cuestionario estructurado dirigido a once funcionarios que conformaban la población del estudio. Los resultados señalaron que el proceso de pago implementado por la empresa es sencillo e idóneo para este tipo de impuesto municipal y las debilidades que se presentaron en la ejecución del mismo son de tipo gerencial.

En tal sentido, el autor concluyó que la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria debe buscar los lineamientos que le permiten optimizar el proceso de pago igualmente implementar las herramientas administrativas y los mecanismos de control que permitirán mejorar el desempeño del proceso y aumentar los niveles de cumplimiento en el pago de los impuestos, lo cual repercutirá en mejoras para la empresa objeto de estudio. Por lo tanto, este estudio representa un gran aporte a la investigación actual, puesto que destaca los pasos para lograr un pago oportuno del ISAE, de esta manera las estrategias implementadas por el autor pueden ser consideradas para solventar la problemática en la empresa Solindus M&L, C.A.

Finalmente, el autor recomendó establecimiento de herramientas administrativas, así como de controles que permitan evaluar constantemente el proceso de pago con la finalidad de detectar posibles errores en las actividades llevadas a cabo por el personal encargado en el cumplimiento del pago de los impuestos. Tal investigación es de interés para el presente estudio porque analiza el proceso de pago fiscal del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, evidenciando la falta de políticas tributarias que mejoren el proceso de pago. Para ello, se evidencia la necesidad de implementar las herramientas administrativas que permitirán mejorar el desempeño del proceso y aumentar los niveles de cumplimiento en el pago de dichos impuestos.

Por otro lado, Zapata (2015), llevo a cabo una investigación titulada **“Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre Actividades Económicas dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela S.A. en el municipio Valencia”**, para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez. Esta investigación fue enmarcada bajo la modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo de carácter descriptivo y apoyado en revisión documental. La autora

determino que la empresa tenía diversas debilidades en su ejecución fiscal, lo que generaba el incumplimiento de ciertas obligaciones tributarias.

La autora destaca que es importante que la empresa elabore un plan estratégico con el fin de optimizar el cumplimiento del pago del impuesto sobre actividades económicas para ello es necesario diagnosticar las ventajas y desventajas que presenta las actividades llevadas a cabo por el personal encargado en el pago de los impuestos para así establecer los lineamientos o directrices que solvete la problemática existente. Por consiguiente, la investigación antes descrita se tomó como aporte, ya que lo planteado por Rodríguez al mostrar similitud con la presente investigación puede servir como guía al tema objeto de estudio y ser de gran ayuda al momento de plantear los lineamientos que ayudaran a la empresa a optimizar el cumplimiento del pago de los impuestos sobre Actividades Económicas.

De la misma manera, Ramírez, (2015) realizó en la Universidad de Carabobo una investigación titulada **“Propuesta de Lineamientos Estratégicos de planificación tributaria que permitan optimizar el cálculo de la declaración definitiva de Impuesto sobre Actividades Económicas. Caso de Estudio: Zuccaro PZ, C.A Ubicada en Valencia, Estado Carabobo”** para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, este trabajo fue de campo con apoyo documental. Para la recolección de los datos se utilizó como método el inductivo, como técnica la observación directa, encuestas, entrevistas no estructuradas y como instrumentos el cuestionario dicotómico de preguntas cerradas conformado por 21 pregunta.

El autor concluyó que la empresa objeto de estudio no poseía planificación fiscal alguna en materia de impuesto sobre actividades económicas y sus procedimientos no eran los más adecuados, lo cual recomendó la implementación de lineamientos en materia de Impuesto sobre actividades económicas como

herramienta necesaria para optimizar sus procesos y por ende el cálculo de la declaración definitiva del impuesto antes especificado.

Por consiguiente, el aporte a la presente investigación es que se toma como referencia la información y conclusiones obtenidas en el trabajo mencionado, con la finalidad que permita establecer posibles estrategias que ayuden a elaborar recomendaciones en el desarrollo de la presente investigación de acuerdo a la empresa objeto de estudio.

Finalmente, Leal (2015), investigó sobre **“Lineamientos de recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio o índole similar del Municipio Guacara, Estado Carabobo”**, para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad Arturo Michelena ubicada en San Diego Venezuela. La investigación estuvo dirigida a analizar las estrategias de recaudación de impuesto sobre actividades económicas de industrias, comercios, servicios o de índole similar del Municipio Guacara del estado Carabobo, con el fin de investigar los esfuerzos, avances y mejoras llevados a cabo por la administración tributaria de dicho Municipio.

La metodología que se utilizó tuvo como fin el cumplimiento de los objetivos planteados; el tipo de investigación fue descriptiva y el diseño de campo no experimental, por cuanto la variable planteada se estudió en las oficinas de la administración tributaria municipal. El autor aplicó dos instrumentos uno en forma de cuestionario el cual fue elaborado para una muestra de veinticinco (25) funcionarios, y una entrevista aplicada a la Superintendente del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria. De la misma manera como métodos para la recolección de la información, el analítico y sintético, dentro de las técnicas, se utilizó la observación directa, la entrevista y el cuestionario. En lo que se refiere al análisis de los resultados el autor se enfocó tanto la técnica cualitativa como la cuantitativa.

Por consiguiente, el autor concluyó que se puede hacer mención de no existe una regulación, para que todos los contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas, no expiden las licencias de funcionamiento, por ende, no pagan el referido impuesto. Así como también, que la designación de agentes de retención y la contratación de una empresa externa que se encarga de la recaudación del impuesto, benefician de forma significativa a la Administración Tributaria.

El estudio aporta a la presente investigación el analizar los lineamientos de recaudación de impuesto sobre actividades económicas de industrias, comercios, servicios o de índole similar, que uno de los mecanismos de control para regular la evasión fiscal, es el de implementar la prohibición del expendio de licencias de funcionamiento, así como el contratar los servicios de empresas especializadas para la recaudación del impuesto.

2.2. Bases Teóricas

En este estudio se dará a conocer las diferentes teorías que sustentan la investigación, expresando las argumentaciones, criterios, aportes significativos y relevantes de autores con el objetivo de dar una construcción lógica y explicativa. Cabe considerar, de acuerdo con Hernández, y otros, (2006:66) destacan que la revisión de la literatura “consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación”.

Municipio

La palabra municipio se originó en la Antigua Roma, un municipium (palabra latina que origina la castellana “municipio”) era una ciudad libre que se gobernaba por sus propias leyes. El municipio es dirigido por un funcionario público llamado

Alcalde y la rama legislativa o deliberante del municipio es el Concejo Municipal, que tiene por objeto legislar sobre las materias competencia del Municipio, así como ejercer control de la rama ejecutiva del municipio. De tal forma que el Municipio es una especie de célula imprescindible dentro de la conformación del Estado y del Gobierno, puesto que es de allí de donde se deriva lo que se conoce como República, es decir, los Municipios son la base para la conformación del Estado y del Gobierno.

Los municipios tal cual como lo expone la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial No 36860 del jueves 30 de diciembre de 1999) en su artículo 168 son aquellos que “constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley”. Los municipios son el Poder Público Municipal y se les considera primordial dentro de la organización nacional; como figura jurídica y territorial, muy importante dentro del Estado, debe reunir una serie de elementos para constituirse como tal:

- Una población que no debe ser menor a 10.000 mil habitantes.
- Encontrarse en un territorio determinado.
- Un centro de población donde habite un número no menor a 2.500 habitantes, y que sirva de asiento a sus autoridades.
- Capacidad económica; capacidad para generar recursos propios para cubrir los gastos de gobierno y administración, así como para prestar y satisfacer los servicios mínimos que requiere.

Hacienda Pública Municipal

La Hacienda Pública Municipal está constituida al igual que la Hacienda Pública Nacional, por los bienes, ingresos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al ente municipal. Hay que destacar que las deudas y los pasivos integran también a la Hacienda Pública

Municipal y no como erróneamente se percibe que es sólo el conjunto de bienes patrimoniales.

Al respecto, Moya (2000:112), expone lo siguiente: “El Sistema Financiero o Hacienda Pública Nacional comprende bienes, renta y deudas que forman el activo y el pasivo de la Nación, y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al Poder Nacional”. De acuerdo a la definición la Hacienda Pública Municipal, el Activo Municipal está conformado por los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título forme parte del patrimonio municipal, o aquellos destinados en forma permanente a algún ramo, algún establecimiento o servicio del Municipio.

Los bienes municipales se dividen en bienes del dominio privado y del dominio público, dentro de esta última categoría de bienes están los ejidos, que de acuerdo a disposición constitucional son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con exposición razonada y con el voto favorable de una mayoría calificada proceda a su desafectación, integran también los bienes del dominio público las vías terrestres y lo que el Municipio adquiriera por causa de utilidad pública.

El Alcalde es el responsable de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual le corresponde la dirección de su administración financiera y el régimen del control está atribuido al Concejo Municipal, Consejo Local de Planificación Pública, Contraloría Municipal y el Control Ciudadano. Las Ordenanzas determinan la regulación sobre adquisición, enajenación y administración de los bienes municipales, así como la capacidad de endeudamiento y el cronograma de honrar los pasivos.

Autonomía pública municipal

La autonomía municipal es la facultad o aptitud que tiene el municipio, como persona jurídica pública territorial para administrarse y gobernarse a sí mismo, dentro de su competencia, cumpliendo fines públicos específicos y haciendo uso para ello de normas y órganos de gobierno propio. Por consiguiente, la Autonomía Municipal está

limitada por la Constitución e incluso dicha autonomía se llevara a cabo siempre que las competencias asignadas permitan la incorporación y participación de la ciudadanía en el proceso que implique la gestión pública. Por lo tanto, la autonomía de los municipios comprende según el artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000) lo siguiente:

- Político: la elección de sus autoridades, sin intervención del Ejecutivo Nacional, ya que son elegidas (las autoridades locales) mediante el voto universal, directo y secreto.
- Normativo: la gestión de las materias de su competencia. A través de sus Cámaras Municipales crean sus normas o leyes pertinentes a su competencia, sin intervención del Congreso de la República (Poder Legislativo Nacional).
- Tributario: La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Potestad tributaria municipal

La potestad tributaria municipal, es la capacidad potencial, que tiene la administración municipal de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de los individuos y de requerir el cumplimiento de los deberes instrumentales para tal obtención. Brewer (2005:142), afirman que la potestad tributaria municipal “significa las facultades y deberes que la ley le asigna a la administración municipal, para determinar, recaudar y fiscalizar la obligación tributaria”. Por otro lado Moya (2000:236), define a la potestad tributaria municipal como, “la facultad de un ente municipal para crear unilateralmente tributos y exigirlos a aquellas personas sometidas al ámbito espacial”.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es una obligación de dar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales, declaración jurada), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses, entre otros). El Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001) en su artículo 13 expone al respecto que:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales (p. 15).

Sistema tributario municipal

Los sistemas tributarios se abordan desde diversos aspectos o enfoques según Aray y otros (1995):

Desde el aspecto fiscal: Es necesario que los tributos generados por el sistema sean productivos, es decir, que tengan un rendimiento eficiente, tanto para épocas normales como anormales.

Desde el punto de vista económico: Es necesario que el sistema sea flexiblemente funcional, suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de producción económica.

Desde el punto de vista administrativo: Es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza al contribuyente con respecto al modo de pago, lugar, fecha, etc. Para Villegas (1992:145). Se deben seguir normas claras y precisas con la debida publicidad, además el pago debe resultar cómodo en cuanto a

la época en que el contribuyente se halle en condiciones económicas estables para poder efectuar las erogaciones.

Tributos

Los tributos son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. Por lo tanto, los tributos son prestaciones en dinero: Característica de todo sistema monetario, aunque, la ley tributaria admite la prestación tributaria en especie. Estas legislaciones permiten que la prestación tributaria sea en especie, siempre y cuando sea pecuniariamente valuable. Jarach (2007), formula que el tributo:

Es una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto al Estado u otra entidad pública que tenga derecho a ingresarlo. Además, que el tributo es una prestación pecuniaria, objeto de una relación tributaria cuya fuente es la ley, entre dos sujetos: de un lado el que tiene derecho a exigir la prestación, el acreedor del tributo o sujeto activo (El Estado), u otra entidad pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, posee ese derecho, y de otro lado el deudor o los deudores, quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria (sujetos pasivos) (p. 69).

Para el autor, los tributos son reconocidos como: a) las tasas; b) la contribución especial; c) el impuesto; d) los recursos llamados parafiscales; e) regalías del sector público; f) los empréstitos forzosos. En todos ellos puede encontrarse el carácter coercitivo unilateral y la finalidad que se percibe del bien público al que se destinan sus productos. Puede agregarse la exclusividad de ley como fuente de obligaciones tributarias. Además, plantea que los tributos son uno de los recursos que se ofrecen al Estado para lograr medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades. Objetivamente, el tributo pertenece a los fenómenos de las finanzas públicas y es

objeto de estudio por parte de las ciencias que se ocupan de ellas, principalmente las ciencias de las finanzas, de la política financiera y de la economía política.

Por consiguiente, la naturaleza objetiva del tributo es la de ser un recurso financiero del Estado, y que, por ende, sus presupuestos técnicos, económicos y políticos tienen importancia para la correcta interpretación del fenómeno en su conjunto. En tal sentido resulta conveniente destacar que los tributos son prestaciones coactivas, que no derivan de una manifestación de voluntad de la administración pública, la cual, a su iniciativa, tenga el derecho de imponerla a los sujetos particulares.

Ingresos tributarios

Los impuestos municipales están inmersos dentro de los tributos, por tal motivo se definen a los tributos como la prestación de dinero, que son debidos, por mandato expreso de la ley a un ente público, y cuya finalidad es la de proporcionar los medios necesarios para cubrir las necesidades generales de la administración pública. Los tributos se clasifican en:

Tasas: son tributos cuyo hecho generador se halla constituido por una actividad que el Estado realiza con respecto a un sujeto pasivo determinado y el cual beneficia de un modo particular y concreto al sujeto que demanda el servicio, en el que se traduce aquella actividad.

Impuestos: son tributos exigidos por el Estado a aquellos sujetos pasivos que se encuentran vinculados a la situación de hecho, consagrados por la ley como relevantes para exigir de aquellos el pago de determinadas prestaciones.

Contribuciones Especiales: en referencia con esta categoría tributaria, es posible distinguir entre las llamadas contribuciones por mejoras y las contribuciones

parafiscales. Las contribuciones por mejores son aquellos tributos debidos por un sujeto pasivo, en razón del mayor valor, de la plusvalía, que beneficia a un determinado bien inmueble, en conformidad de la ejecución de una obra pública cuyo mayor valor le reporta una ventaja económica, al propietario (sujeto pasivo) de dicho inmueble. Las contribuciones parafiscales son aquellos tributos establecidos con el fin de asegurar una fuente de financiamiento autónoma, para determinados entes públicos que desarrollan una actividad que beneficia, en forma directa y preponderante, a los sujetos pasivos de dichos tributos.

Impuestos

Los impuestos son los tributos exigidos por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo ajeno a toda actividad estatal relativa al obligado. Bernal (2010), considera que los impuestos poseen las siguientes características:

Son una obligación de dar dinero que tiene carácter pecuniario, b) emanado por el poder de imperio, lo que supone su obligatoriedad y coerción para ser efectivo su cumplimiento; c) establecida por la ley; d) aplicable a personas individuales y colectivas; e) que se encuentren en las más variadas situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos (p. 407).

En tal sentido, cabe destacar que los impuestos son prestaciones coactivas, generalmente pecuniarias, que un ente público tiene derecho a exigir de las personas llamadas por ley a satisfacerla, cuando realizan determinados presupuestos reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. De tal manera que dichos impuestos constituyen la principal fuente de ingreso de casi todos los países, y se les suele definir como una “prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente a título definitivo, sin

contrapartida para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado. Para este autor, los impuestos se clasifican en:

- **Directos:** Cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o renta, tomados como expresión de la capacidad contributiva.
 - a. **Reales:** son aquellos tributos que no toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente
 - b. **Personales:** Son aquellos impuestos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente.
- **Indirectos:** Cuando gravan el gasto o consumo o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos.
- **Proporcionales:** Es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada, tiene una alícuota única.
- **Progresivos:** Es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor. La alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado.

Impuestos municipales

El impuesto municipal es una contribución, carga o tributo con que se grava en un municipio la realización de determinadas actividades o la propiedad de ciertos bienes a los fines de obtener los recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos. Al respecto Carrasqueño (2008), explica que:

Los impuestos municipales se clasifican según seis tipos básicos: Patente de industria y comercio, inmobiliario urbano, espectáculos públicos, apuestas lícitas, patentes de vehículos y publicidad comercial. Cabe resaltar, que en Venezuela actualmente, el impuesto sobre patente de industria y comercio, cambió de denominación para llamarse “impuesto sobre actividades económicas” (p. 172).

En particular, entre los impuestos municipales se encuentran:

- Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar.
- Patente de Vehículos.
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria.
- Impuesto sobre la Publicidad o Propaganda Comercial
- Impuesto a los Juegos y Apuestas Lícitas.
- Impuesto sobre las Especies Alcohólicas

Cabe señalar, que el impuesto de mayor importancia para el municipio es el impuesto a las actividades económicas, por tal motivo, se considera que debe ser objeto de especial atención, para un análisis detallado de su sistema de recaudación.

Impuesto Sobre las Actividades Económicas Industriales, Comerciales, de Servicio o de Índole Similar

El Impuesto sobre las Actividades Económicas es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al Poder Nacional o Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de estos. La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Gaceta Oficial N° 38.204 del 8 de junio de 2005) en su artículo 207, consagra:

El impuesto sobre actividades económicas se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas. Las actividades económicas desarrolladas en las aguas son gravables con los impuestos municipales correspondientes, salvo que se trate de un supuesto de excepción expresa.

Elementos que componen el hecho imponible del Impuesto sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

- Aspecto Material El elemento objetivo o material del hecho imponible en el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar, es el ejercicio habitual de una actividad lucrativa de carácter independiente y contempla los siguientes componentes: a. Habitualidad: La actividad lucrativa generada del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar es aquella que realiza el contribuyente de manera habitual y la habitualidad a la acción de realizar algo de manera coordinada, no interrumpida y por ende con variación permanente en el tiempo.
- Lucro: El propósito del lucro es que es un elemento determinante para calificar como gravable con el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar. El lucro según el

diccionario de la Academia Española: “es la ganancia o provecho que se saca de cada cosa”

- Independencia: La actividad económica habitual con el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar debe ser independiente, esto significa que para que un sujeto sea objeto de este impuesto debe realizar sus actividades lucrativas de manera independiente; no aplica si se encuentra bajo relación de trabajo y/o subordinación laboral.
- Aspecto Personal En términos simples del aspecto personal del hecho imponible tiene que ver con la clasificación del sujeto y esta subjetividad permite que el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar no posea únicamente un aspecto mercantil sino también un sentido personal en cuanto al contribuyente.
- Aspecto Temporal: El aspecto temporal del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio Servicio o de Índole Similar, coincide con el año civil del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos de años anteriores, y así mismo, tampoco sea exigido un mínimo tributable constante en un impuesto fijo.
- Aspecto Espacial: Este aspecto tiene que ver con la realización de actividades lucrativas de manera habitual en el término de un determinado municipio, siendo su base imponible los elementos representativos del movimiento económico del contribuyente vinculado a esa actividad.

Características del Impuesto Sobre las Actividades Económicas Industriales, Comerciales, de Servicio o de Índole Similar

Frederick (2006) señala que las características del Impuesto sobre actividades económicas son las siguientes:

- Es un Impuesto municipal, local o territorial, aplicado en el ámbito espacial de un municipio determinado. Es aplicable en y desde la jurisdicción de un municipio con independencia de que el ámbito espacial o territorial donde se desarrolle o nazca el hecho imponible sea del dominio público o privado de otra entidad territorial (contribuyente transeúnte) o se encuentre cubiertos por aguas y es un gravamen a los tributos que corresponden al Poder Nacional o Estatal.
- Impuesto que grava la actividad lucrativa que produce el ejercicio de la industria, servicio, comercio o de índole similar, de carácter independiente, aun cuando estas actividades se realicen de hecho, es decir, que el contribuyente o responsable actúe sin obtención previa de la licencia.
- Para que una actividad pueda ser considerada sin fines de lucro, el beneficio económico obtenido de dicha actividad, en caso de ser persona natural, deberá ser reinvertido en el objeto de asistencia social u otro similar en que consista la actividad y en caso de tratarse de persona jurídica que el beneficio obtenido o dividendo no sea repartido entre los socios o asociados.
- No es un impuesto a las ventas o al consumo aun cuando uno grava los ingresos brutos producto de las ventas. Tampoco es un impuesto al capital,

ya que estos impuestos son competencias del Poder Nacional. Es un tributo que grava el ejercicio de una actividad particular, la producción, diferente a un tributo Nacional o estatal, que son independientes de eso.

- En principio, se encuentra vinculado a un establecimiento comercial, agencia, oficina, sucursal o lugar físico donde se ejercerá la actividad económica lucrativa de comercio, servicio, industria o actividad de índole similar. El comercio eventual o ambulante también es objeto de este gravamen.
- Ejercido en forma habitual o en forma ocasional. El ejercicio de la actividad económica lucrativa de industria, comercio, servicios de índole similar puede ser realizado en forma habitual, los ingresos brutos de ventas o servicios obtenidas en forma ocasional o eventual, también configura el hecho imponible de este impuesto municipal.
- Los Ingresos Brutos deben de estar claramente definidos en las Ordenanzas, pues, se corre el riesgo que invada la competencia del Poder Público Nacional.
- Es un impuesto directo, ya que grava manifestaciones mediatas de riquezas, y mide la capacidad económica del contribuyente al aplicarse directamente sobre los ingresos brutos.
- Es un impuesto proporcional. La tarifa aplicable en unidades tributarias (UT) es constante, y el monto del gravamen a pagar se determinara sobre la base de los ingresos brutos, aun cuando se fije un mínimo tributable para cada actividad económica lucrativa, de industria, comercio o servicios. (pág. 216).

1.4. Definición de Términos Básicos

Actividades Comerciales: son todas aquellas actividades que tienen por objeto la circulación y distribución de productos, bienes y servicios entre productores, intermediarios y consumidores, y en general, aquella actividad constituida por actos definidos subjetiva y objetivamente como actos de comercio por la legislación mercantil.

Actividad Económica de Índole Similar: es toda actividad que genere la obtención de un beneficio mediante la inversión de recursos financieros, de trabajo o de materiales, y que por su naturaleza busque el lucro o remuneración, y que no pueda ser considerada como actividad no comercial o servicio profesional de naturaleza esencialmente civil.

Agente de percepción: toda persona designada por la ley, que, por su profesión, oficio, actividad o función está en posición de recibir un monto de impuesto en forma temporal, para luego enterarlo al Fisco Nacional.

Agente de retención: toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional.

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Base imponible: magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Control fiscal: conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Potestad tributaria: facultad que tiene el Estado en virtud de su poder de imperio, de crear tributos y exigirlos a todas aquellas personas sometidas a su ámbito espacial.

Reparo tributario: objeciones realizadas por la Administración Tributaria sobre la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible, entre otros. Observaciones realizadas por la Administración Tributaria sobre el incumplimiento o incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas tributarias.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En toda investigación es importante que los hechos y relaciones que se plantean, los resultados a obtener o los nuevos conocimientos a alcanzar posean el máximo grado de exactitud y confiabilidad. Para lograr tal cometido, se descubrieron los procedimientos seguidos para desarrollar la investigación, además del método utilizado y las herramientas requeridas para la obtención de los resultados. En el presente capítulo se estableció el diseño metodológico, donde se constituye la estructura para el desarrollo de una investigación, de tal manera que en toda investigación se hace necesario que el objeto de estudio se someta a pruebas y evidencias, al respecto Balestrini (2004.) destaca que:

El “marco metodológico se alude al conjunto de procedimientos lógicos, técnicos–operacionales que envuelven a los procesos de investigación con el propósito de descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos desde los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados” (p. 105).

De acuerdo a esto, en este capítulo se desarrollará el tipo de investigación a realizar, tipo de estudio, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

3.1. Tipo de la Investigación

Arias, (2006: 23), se refiere al tipo de investigación como: “El grado de profundidad con que se aborda un sujeto o fenómeno y este puede ser exploratorio, descriptivo o explicativo. Por otro lado, Sabino (1986), acota que la investigación descriptiva es un tipo de investigación qu

Trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada” (p. 51).

Debido a lo antes expuesto por los autores, se determinó que la investigación actual está amparada en un tipo de investigación descriptiva, puesto que permitirá describir las variables y sus asociaciones relacionadas con la problemática que se presenta en el departamento la empresa Solindus M&L C.A.

Al momento de resolver un problema de forma científica en cada objeto de estudio, es necesario tener un conocimiento detallado de los posibles diseños de investigación que se pueden aplicar. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico. Con respecto al diseño de investigación, Hurtado de Barrera (2003:75) hace referencia a lo siguiente: el diseño de investigación “Son las directrices que permiten lograr el objetivo de la investigación”.

De esta manera, el estudio actual está amparado en un proyecto factible, puesto que a través de la misma se plantea una propuesta con el fin de solventar una problemática existente el departamento de tributos de la empresa objeto de estudio.

Por lo tanto, Arias (2006; 134), indica que un proyecto factible: “se trata de una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación, que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización”.

Es por ello, que un proyecto factible consiste en un conjunto de actividades vinculadas entre sí, cuya ejecución permitirá el logro de objetivos, la finalidad del proyecto factible radica en el diseño de una propuesta de acción dirigida a resolver un problema o necesidad previamente detectada en el medio, por lo cual el trabajo de grado se encuentra dentro de este tipo de investigación.

3.3. Fases Metodológicas

En la presente investigación con la finalidad de llevar a cabo cada uno de los objetivos específicos, se realizó una serie de fases las cuales muestran los distintos procedimientos, técnicas e instrumento utilizados para alcanzar el objetivo general. Por lo tanto, es importante destacar que en función del diseño y tipo de investigación, el presente estudio estará conformado por las siguientes fases metodológicas:

Fase I. Diagnostico de la situación actual en el departamento de tributos con respecto al cumplimiento del pago de los Impuestos sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L, C.A.

La presente fase tuvo como objetivo realizar el diagnóstico de las actividades llevadas a cabo por el personal perteneciente al departamento de tributos de la empresa Solindus M&L C.A., por lo tanto para dicho diagnóstico fue necesario definir la población, por lo que Arias (2006: 81), la define como: “el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas

las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio".

Por consiguiente, se puede decir que la población en la presente investigación estuvo conformada por diez (10) personas que laboran en el departamento objeto de estudio. Por lo tanto es una población finita, puesto que es una población reducida y la misma puede ser manejable e identificable para las investigadoras, de tal manera que en el presente estudio, sólo se hizo referencia a los mismos. En este caso Arias (2006: 82), plantea que la población finita es aquella cuya agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran.

En este caso, en la investigación se estudió la totalidad del universo, por ser una población finita; asimismo, no se aplicó fórmulas para determinar el tamaño de la muestra. La población y muestra para este caso fueron iguales. En vista de que la población es pequeña se tomó toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal, López (1998: 123), opina que "la muestra es censal es aquella porción que representa toda la población".

Luego de definir la muestra, fue necesario seleccionar las técnicas e instrumento para recolectar la información. En este caso Arias (2006: 94), menciona que "las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información". Es decir, que las técnicas de recolección de datos son las herramientas que se usan para recabar información necesaria en la investigación planteada. Así pues, que en el estudio actual se utilizó como técnica la observación directa y la encuesta. Con respecto a la observación directa, Arias (2006: 99) "es una técnica donde el investigador pasa a formar parte de la comunidad o medio donde se desarrolla el estudio", para esta investigación se utilizó la observación libre en función de los objetivos planteados, sin una guía prediseñada que especifique cada uno de los aspectos que deben ser observados.

De la misma manera, en la presente investigación se considera pertinente el uso de la encuesta, como técnica de recolección de datos, según Rojas (2002: 139), la encuesta “es una técnica que permite obtener información empírica sobre determinadas variables que quieren investigarse para hacer un análisis descriptivo de los problemas o fenómenos. En tal sentido, en la presente investigación fue necesario aplicar esta técnica con el fin de recabar información acerca del problema abordado.

Asimismo, en la presente investigación se utilizó como instrumento el cuestionario porque permite ser aplicados en varios contextos, con una población homogénea con niveles similares y problemáticas semejantes. Los cuestionarios para Hernández (2006:123), son “los instrumentos más utilizados para recolectar los datos, consisten en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, las cuales les son realizadas a las personas que se consideran relacionadas con la mencionada variable”.

En tal sentido, es importante acotar que el cuestionario utilizado en el presente estudio fue cerrado, constituido por quince (15) preguntas dicotómicas, es decir con dos opciones de respuestas Si y No, el mismo se aplicó a la muestra seleccionada. De esta manera, es importante acotar que una vez diseñado el cuestionario se realizó la validez y confiabilidad del mismo.

Cabe destacar, que para tener la validez del Instrumento se realizó a través del juicio de los expertos, en este caso se seleccionaron a dos (2) expertos con experiencia en la materia (un metodólogo y un licenciado en contaduría pública) a quienes se les presentó una versión del instrumento para ser revisada y evaluada en cuanto a redacción y contenido, luego de realizar los cambios pertinentes según las consideraciones de los expertos se procedió a elaborar el instrumento definitivo con el que se recolectaron los datos.

Fase II. Determinación de las ventajas y desventajas que presenta el proceso llevado a cabo para el pago de los impuestos en el departamento de tributos de la empresa SOLINDUS M&L, C.A.

Después de aplicar el instrumento se procede a realizar la matriz DOFA, ya que es una herramienta de gran utilidad para entender y tomar decisiones en toda clase de situaciones en negocios y empresas. Según, Serna (2003), explica: El análisis de una matriz DOFA está diseñado para ayudar al estratega a encontrar el mejor acoplamiento entre las tendencias del medio y las capacidades internas, donde se permita a la organización formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de sus debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y anticiparse ante el efecto de las amenazas.

En tal sentido, la matriz FODA o también conocida como matriz DOFA, es una herramienta de análisis estratégico, que permite analizar elementos internos y externos de una organización, un programa o un proyecto. Para su representación, en el nivel horizontal se analizan los factores positivos y los negativos, y en la lectura vertical se analizan los factores internos y por tanto controlables del programa o proyecto y los factores externos, considerados no controlables.

Debido a lo antes expuesto, es importante acotar que una vez aplicado el cuestionario se procedió a realizar la matriz DOFA, con el fin de conocer los factores internos y externos que inciden en la problemática existente en el departamento de tributos de la empresa Solindus M&L C.A., asimismo se realizará un cruce de la matriz donde se establecerán las estrategias de intervención para disminuir las debilidades y mantener las fortalezas, aprovechando las oportunidades y controlando las amenazas externas. Es preciso destacar que, las estrategias FO son aquellas centradas en maximizar las fortalezas y oportunidades; las DO se enfocan en minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades, las FA en maximizar las

fortalezas y minimizar las amenazas y las DA en minimizar tanto las debilidades como las amenazas.

Fase III: Diseño de los lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.

Luego de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y los análisis desarrollados en los resultados obtenidos, después de aplicar la matriz FODA, se hizo hincapié en las debilidades y amenazas resultantes en ella utilizando diversos lineamientos, como herramienta. La estrategia se apoya en la premisa de quienes están relacionados directamente con el puesto de trabajo son los más indicados para tomar las decisiones al respecto, ya que son quienes conocen y poseen las actitudes para ello.

Por lo tanto, en esta fase se diseñan los lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se derivan de los resultados obtenidos de las fases I y II, aplicándose el instrumento como base de investigación de campo, de igual forma la elaboración de la matriz DOFA cruzada, que permitió establecer las acciones de intervención para atender cada uno de los elementos identificados en el diagnóstico que inciden sobre el incumplimiento del pago del impuesto. Es así como, básicamente las acciones de intervención emanadas de la fase anterior, en esta fase son operacionalizadas, a fin de concretar los aspectos procedimentales para ponerlas en práctica y evaluarlas.

De tal manera que, una vez concretados los aspectos operativos se procederá a estructurar la propuesta, siguiendo los lineamientos establecidos en las Normas para la Elaboración y Presentación de los Anteproyectos, Proyectos y Trabajos de Grado

de la Universidad José Antonio Páez (2015). Por lo tanto es importante señalar que la propuesta seleccionada como alternativa de solución a la problemática planteada estará conformada de la siguiente manera:

1. Presentación de la propuesta
2. Objetivos de la Propuesta
3. Justificación de la Propuesta
4. Factibilidad de la Propuesta
5. Desarrollo de la Propuesta

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Una vez realizado el proceso del planteamiento del problema que existe en la empresa, se prosiguió al estudio de los datos que fueron recolectados para llevar a cabo los objetivos propuestos, dando respuestas a las interrogantes planteadas. En tal sentido Tamayo y Tamayo (2002:126), “opina que una vez recopilado los datos por los instrumentos diseñados para este fin es necesario procesarlos, es decir, elaborarlos matemáticamente, ya que la cuantificación y su tratamiento estadístico permitirá llegar a conclusiones en relación con las hipótesis planteada”. Considerando lo antes expuesto por el autor, es conveniente resaltar que para presentar los resultados en la investigación se utilizó el análisis descriptivo, cuadro de frecuencia y gráficos circulares. De la misma manera Sabino (1999), expresa que:

Con relación a los datos cuantitativos, este tipo de operación se efectúa naturalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Luego del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles formas definitivas. (p. 172).

Resultado Fase 1: Diagnóstico de la situación actual en el departamento de tributos con respecto al cumplimiento del pago de los impuestos Sobre Actividades Económicas en la empresa SOLINDUS M&L, C.A.

Para llevar a cabo esta fase se aplicó una encuesta constituida por 16 preguntas de tipo cerradas donde a continuación se muestran los resultados obtenidos con su respectiva interpretación, los cuales son procesados a través de cuadros de frecuencia porcentual, graficas circulares y su respectivo análisis.

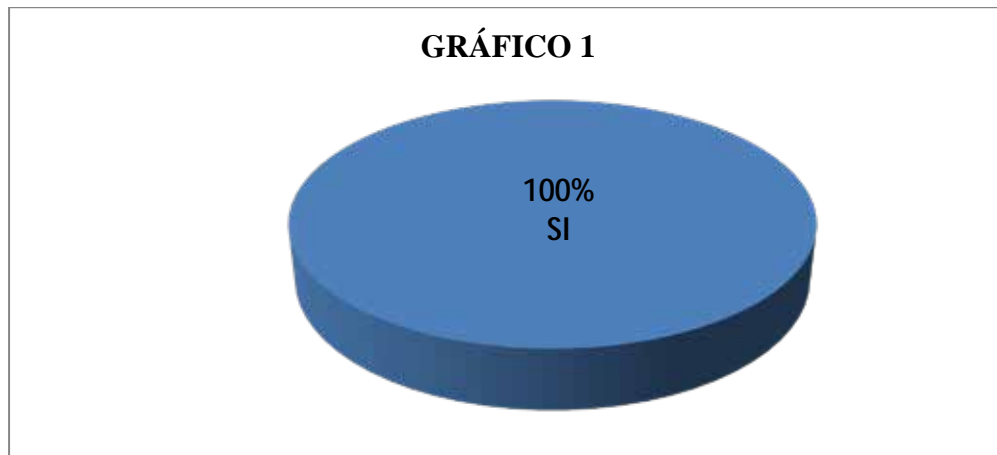
Ítem 1. ¿Sabe usted cuales son las funciones que realiza el departamento de tributos?

Cuadro n° 1. Objetivo del Departamento de tributos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Sánchez (2019)

Gráfico n° 1. Objetivo del Departamento de Actividades Económicas



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: considerando los datos aportados por el gráfico anterior, se puede constatar que el 100% de los encuestados, lo que representan los diez (10) trabajadores del departamento de tributos señalan que conocen las funciones de dicho departamento. Por consiguiente, Villegas (1992:152) destaca que para conseguir los objetivos de la empresa el personal de cada departamento debe conocer los objetivos o metas trazados.

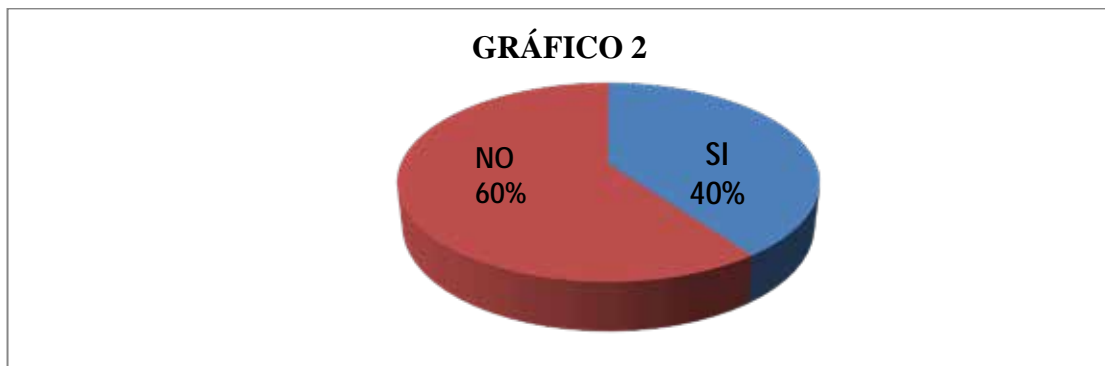
Ítem 2. ¿Tiene usted conocimiento del marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas?

Cuadro n° 2. Marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 2. Marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través del gráfico dos (2), se puede constatar que el 60% de los encuestados responden de manera negativa, destacando que no tienen conocimiento sobre el marco legal de ISAC ya que la empresa no se encarga de instruir al personal con el fin de actualizar los conocimientos sobre los cambios y reformas relacionados con dicho impuesto. Por el contrario el 40% de los encuestados restantes responden de manera afirmativa. Estos resultados demuestran una debilidad que tiene la empresa ya que debe implementar estrategias para actualizar los conocimientos del personal con el fin de lograr equipos de trabajo de alto desempeño que logren sus actividades de manera eficiente y oportuna.

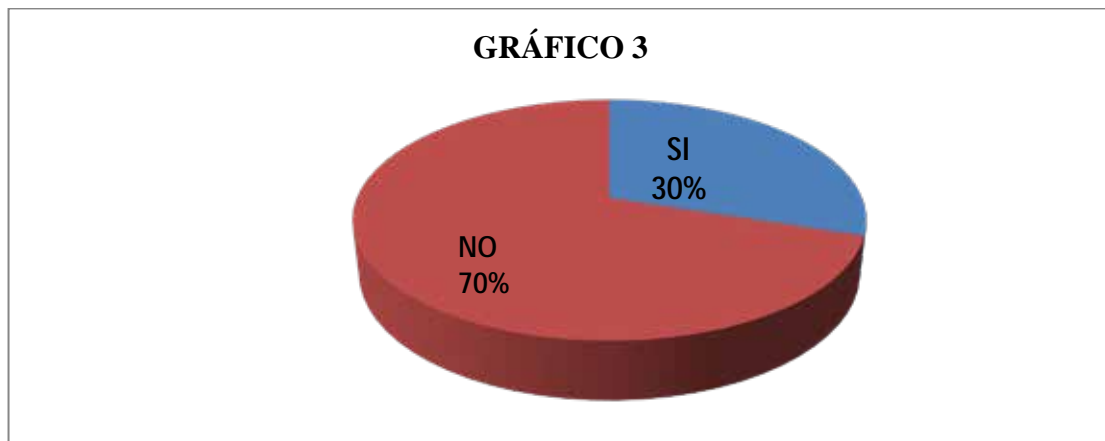
Ítem 3. ¿Cree usted que el área de tributos cuenta con el apoyo de las unidades involucradas para alcanzar las metas propuestas?

Cuadro n° 3. Metas Propuestas.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 3. Metas Propuestas.



Fuente: Sánchez (2019)

Análisis: El gráfico anterior muestra que el 70% de los encuestados consideran que el área de tributos no cuenta con el apoyo de las unidades involucradas. En contraposición a ello el 30% de la muestra selecciona la alternativa afirmativa. A través de estos resultados se evidencia la falta de organización y trabajo en equipo existente dentro de la empresa, ya que para que una empresa pueda alcanzar las metas propuesta es necesario que todos los departamento trabajen en conjunto hacia los objetivos propuestos.

Ítem 4. ¿Existen en el departamento de tributos un plan de trabajo que contribuya al cumplimiento de las metas en cuanto al proceso de pagos de los impuestos?

Cuadro n° 4. Plan de Trabajo

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Grafico n° 4. Plan de Trabajo



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: Considerando los datos aportados por el grafico anterior, se puede constatar que el 100% de los encuestados, señalan que en el departamento de Actividades Económicas no existe un plan de trabajo que contribuyan al cumplimiento de las metas en cuanto al proceso de pagos de los impuestos. Jarach (2007:78) dice que toda organización debe contar con una planificación o técnicas que contribuyan al buen desempeño de sus actividades.

Ítem 5. ¿El personal del departamento de tributos es constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados al cumplimiento del pago de los impuestos?

Cuadro n° 5. Cronograma de Obligaciones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 5. Cronograma de Obligaciones.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través de la gráfica anterior se evidencia que el 100% de las personas encuestadas responden de manera negativa, puesto que consideran que el personal de dicho departamento no es constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados al cumplimiento del pago de los impuestos. Jarach (2007:100) la información es una de las herramientas imprescindible en toda empresa puesto que el personal debe estar informado constantemente de las actividades a realizar, puesto que la información oportuna contribuirá a la correcta toma de decisiones.

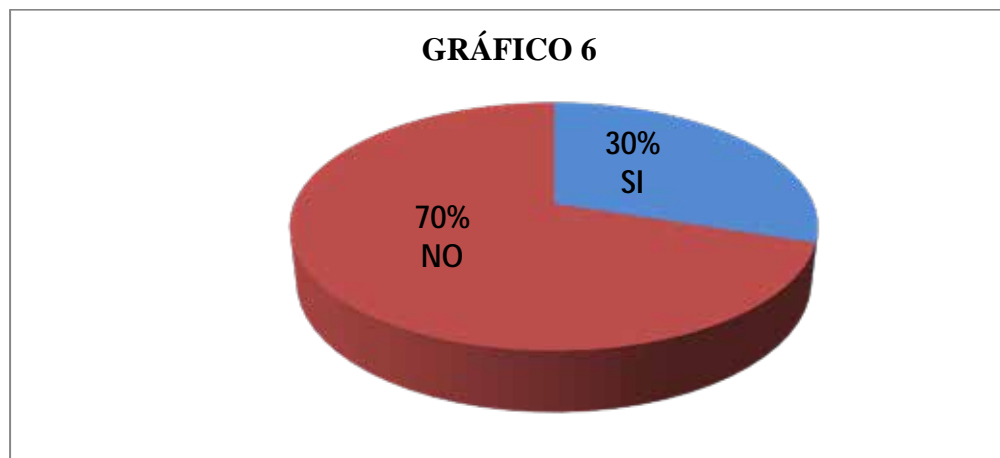
Ítem 6. ¿Considera usted que se cumplen los procedimientos tributarios enmarcados en las ordenanzas del Impuesto Sobre Actividades Económicas?

Cuadro n° 6. Cumplimiento de procedimientos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 6. Cumplimiento de procedimientos.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: Según los datos aportados por el gráfico anterior se puede evidenciar que el 70% de las personas encuestadas consideran que no se cumplen con los procedimientos tributarios enmarcados en las ordenanzas del Impuesto Sobre Actividades Económicas. Por el contrario, el 30% de la muestra restante responden de manera afirmativa. Estos resultados demuestran la necesidad que tiene el departamento de contar con una guía donde se describan de manera detallada los procedimientos enmarcados en las ordenanzas del ISAE.

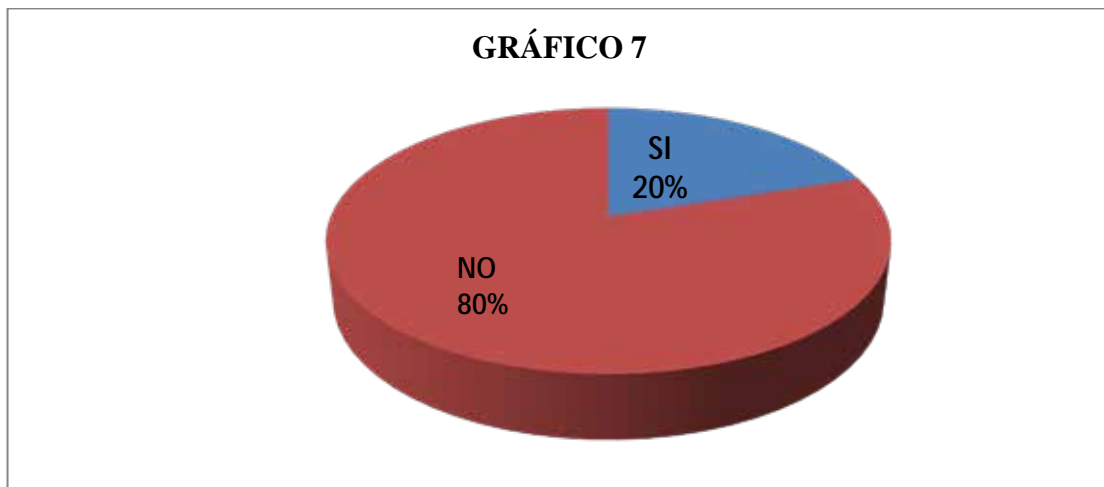
Ítem 7. ¿Tiene conocimiento legal del ISAE al momento de establecer la base imponible?

Cuadro n° 7. Base Imponible

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 7. Base Imponible.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: Como se puede evidenciar el 80% de los encuestados responden de manera negativa destacando que no tienen conocimiento legal del ISAE al momento de establecer la base imponible. Por el contrario, el 20% de los encuestados responden de manera afirmativa. Estos resultados es una debilidad que la empresa debe solventar ya que toda organización debe contar con un personal con los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente.

Ítem 8. ¿Cree usted que es necesario la implementación de lineamientos que logren el control interno en las actividades llevadas a cabo para el pago de los impuestos?

Cuadro n° 8. Implementación de Lineamientos de Control.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 8. Implementación de Lineamientos de Control.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través de la gráfica anterior se evidencia que el 100% de las personas encuestadas responden de manera afirmativa, puesto que consideran necesario la implementación de lineamientos que logren el control interno en las actividades llevadas a cabo para el pago de los impuestos. Al respecto Escalona (2010:42) dice que cualquier estrategia que utilice la gerencia para lograr un mayor control e información para la toma de decisiones logrará mayor productividad del área, ya que a través de la misma se podrá corregir los errores o fallas cometidos en el departamento u organización.

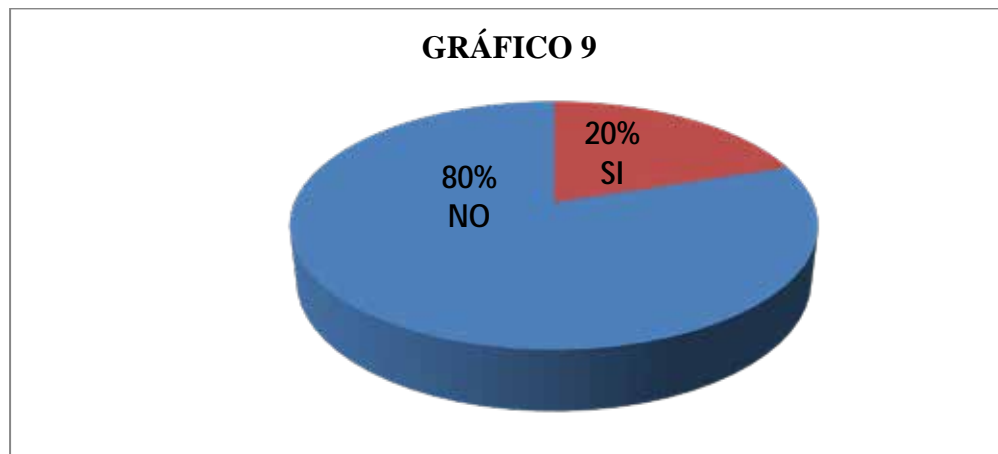
Ítem 9. ¿El pago de los impuestos en el departamento de tributos se realiza en los plazos correctos?

Cuadro n° 9. Pago de Impuestos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 9. Pago de Impuestos.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: según los datos aportados por el gráfico anterior se puede evidenciar que el (20%) de las personas encuestadas responden de manera afirmativa ya que consideran que los pagos de los impuestos en el departamento de actividades económicas no se realizan en los plazos correctos. Por el contrario el (80%) de los encuestados restantes responden de manera negativa, puesto que dicen que los pagos de los impuestos en el departamento de actividades económicas se realizan en los plazos correctos. Jarach (2007:86) es imprescindible que las empresas estén al día con sus impuestos para así evitar multas y cumplir con la ley.

Ítem 10. ¿La empresa tiene establecida políticas de manejo de efectivo para cumplir con el pago oportuno del ISAE?

Cuadro n° 10. Políticas para el pago del ISAE.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 10. Políticas para el pago del ISAE.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través de la gráfica anterior se evidencia que el 100% de las personas encuestadas lo que representa los diez (10) trabajadores del departamento de actividades económicas responden de manera negativa, puesto que consideran que la empresa no tiene establecida políticas de manejo de efectivo para cumplir con el pago oportuno del ISAE. Por consiguiente, Blanco (1998:36) destaca que cada organización debe establecer normas o políticas que contribuyan al logro eficiente de sus actividades.

Ítem 11 ¿Cree usted que con el uso de una nueva estrategia de control e información se logrará mayor control tributario en el cálculo y pago del ISAE?

Cuadro n° 11. Estrategias de Control e Información.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 11. Estrategias de Control e Información.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través de la gráfica anterior se evidencia que el 100% de las personas encuestadas lo que representa los diez (10) trabajadores del departamento de actividades económicas responden de manera afirmativa, puesto que consideran que con el uso de una nueva estrategia de control e información se logrará mayor control tributario en el cálculo y pago del ISAE. Izaguirre (2008:46) acota que un control eficiente es decisivo para el éxito de cualquier organización, es pertinente a todas las actividades importantes.

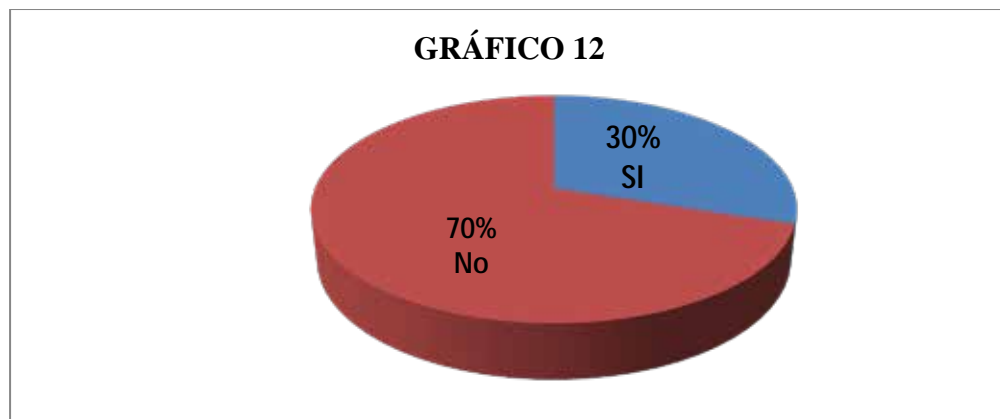
Ítem 12. ¿El departamento de actividades económicas dispone de métodos o herramientas para verificar los ingresos a tomar en consideración para el pago del tributo?

Cuadro n° 12. Resultados Obtenidos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 12. Resultados Obtenidos



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: Los datos aportados por el gráfico anterior dejan en evidencia que el 70% de las personas encuestadas seleccionan la opción negativa, los mismos destacan que el departamento de actividades económicas no dispone de métodos o herramientas para verificar los ingresos a tomar en consideración para el pago del tributo. Por el contrario, el 30% de los encuestados restantes responden de manera negativa a la interrogante.

Ítem. 13. ¿La preparación de las declaraciones y pago de impuestos son realizadas por un personal especialista en el área?

Cuadro n° 13. Declaración y Pago de Impuestos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 13. Declaración y Pago de Impuestos.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: Una vez tabulados los resultados arrojados de la encuesta con respecto al ítem 13 se evidencia que el 90% de los encuestados responden de manera afirmativa los mismos dicen que la preparación de las declaraciones y pago de impuestos son realizadas por personal especialista en el área. Por el contrario, el 10% restante responde de manera negativa. Valles, (2012:223) da a conocer que para el logro de buen desempeño laboral es importante que los trabajadores tengan los conocimientos necesarios para ejecutar las funciones correspondientes a su cargo.

Ítem 14. ¿La empresa ejecuta periódicamente planes de adiestramiento para el personal en materia de impuestos?

Cuadro n° 14. Planes de Adiestramiento.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 15. Planes de Adiestramiento.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: La gráfica anterior muestra que el 100% de los encuestados, lo que corresponde a los diez (10) trabajadores del departamento de actividades económicas, coinciden en sus respuestas, ya que consideran que la empresa no ejecuta periódicamente planes de adiestramiento para el personal en materia de impuestos. Mijares (2012:238), dice que los planes de capacitación son herramientas fundamentales para lograr la motivación de los trabajadores, los cuales contribuyen a maximizar el desempeño y la productividad del personal.

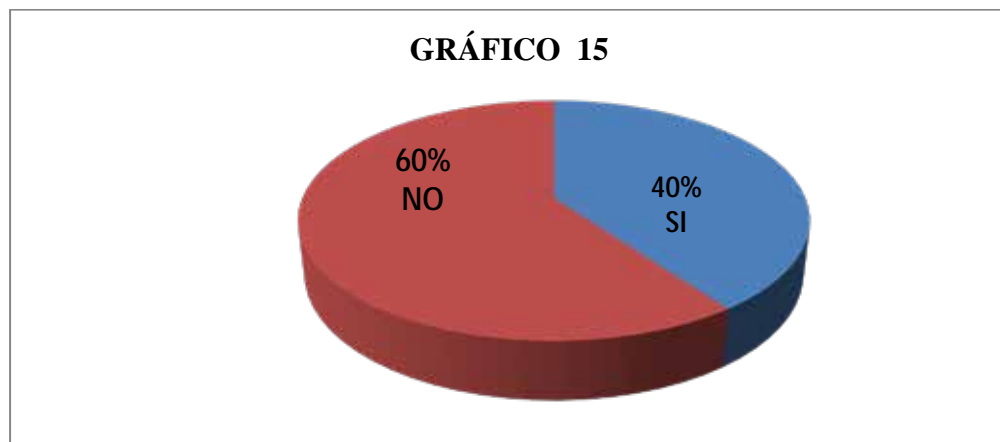
Ítem 15. ¿Considera usted que recibe suficientes estímulos que lo ayudan a desarrollarse y esforzarse de manera adecuada, en el desempeño de sus funciones laborales?

Cuadro n° 15. Desempeño de las funciones.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Gráfico n° 15. Desempeño de las funciones.



Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

Análisis: A través de la gráfica anterior se puede constatar que el 40% de los encuestados consideran que reciben suficientes estímulos que lo ayudan a desarrollarse y esforzarse de manera adecuada, en el desempeño de sus funciones laborales. Por el contrario el 60% de los encuestados restantes responden de manera negativa a la misma pregunta. Mijares (2012:240), dice que los planes de capacitación son herramientas fundamentales para lograr la motivación de los trabajadores, los cuales contribuyen a maximizar el desempeño y la productividad del personal.

Resultados Fase 2: Determinación de las ventajas y desventajas que presenta el proceso llevado a cabo para el pago de los impuestos en el departamento de Actividades Económicas de la empresa SOLINDUS M&L, C.A.

A través de la siguiente matriz Foda se presentan los resultados obtenidos con el fin de dar cumplimiento al objetivo 2 de la investigación:

Cuadro n° 17: Cuadro de Estrategias FODA

FACTORES INTERNOS	Debilidades (D)	Fortalezas (D)
<p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>D1. Falta de exactitud y disposición de la información para el cálculo de los impuestos. D2.inexistencia de plan de trabajo. D3. Inexistencia de planes de capacitación para el personal en materia de impuesto. D4. Carencia de manual de funciones. D5. Falta de personal especializado en la gestión de impuestos.</p>	<p>F1. Amplia experiencia en el mercado medida a través del tiempo y de la satisfacción de los clientes. F2. Existencia de manuales de normas y procedimientos control interno. F3. Personal motivado a solventar las problemáticas existente en el área de Actividades Económicas. F4.Disponibilidad de los recursos económicos para apoyar estrategias que solvete las problemáticas existente en la organización.</p>
	Oportunidades (O)	Estrategias FO
<p>O1. Cumplir con los requerimientos exigidos por la ordenanza. O2. Alto desempeño en las actividades desempeñadas por el personal. O3. Desarrollo tecnológico en el mercado.</p>	<p>Diseñar políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al Impuesto Sobre Actividades Económicas.</p>	<p>Formular medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con el impuesto sobre Actividades Económicas.</p>
Amenazas (A)	Estrategias FA	Estrategia DA
<p>Incumplimiento de lineamientos organizacionales. . Posibles sanciones y multas por incumplimiento del pago del impuestos sobre actividades económicas. Fiscalización por parte de la Administración Tributaria municipal.</p>	<p>Identificar los deberes formales aplicables a los impuestos Sobre Actividades Económicas.</p>	<p>Establecer directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas</p>

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019).

Análisis de la matriz FODA

Con la información que se evidencia a través del cuadro n° 16, se puede indicar que el departamento de Actividades Económicas de la empresa SOLINDUS M&L C.A presenta problemas en cuanto a su funcionamiento donde se diagnosticó Falta de exactitud y disposición de la información para el cálculo de los impuestos, inexistencia de plan de trabajo, inexistencia de planes de capacitación para el personal en materia de impuesto, carencia de manual de funciones y falta de personal especializado en la gestión de impuestos.

Por el contrario, en dicho diagnostico también se consideraron aspectos que influyen de manera positiva en el departamento de actividades económicas tales como: amplia experiencia en el mercado medida a través del tiempo y de la satisfacción de los clientes, existencia de manuales de normas y procedimientos control interno, personal motivado a solventar las problemáticas existente en el área de Actividades Económicas, disponibilidad de los recursos económicos para apoyar estrategias que solvante las problemáticas existente en la organización.

Por otro lado, puede indicarse que los factores externos como las amenazas que afectan los procesos llevados a cabo por la empresa objeto de estudio para el cumplimiento del pago del impuesto sobre Actividades Económicas son: Incumplimiento de lineamientos organizacionales, posibles sanciones y multas por incumplimientos del pago del ISAE y fiscalización por parte de la administración tributaria. Asimismo, entre las oportunidades se encuentran Cumplir con los requerimientos exigidos por la ordenanza, alto desempeño en las actividades desempeñadas por el personal y desarrollo tecnológico en el mercado.

Resultados Fase n°3. Diseñar los lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.

Una vez conocida las causas que generan el problema a través de la información recolectada mediante la encuesta aplicada y la observación directa, se hace evidente la necesidad de diseñar la propuesta como una herramienta estratégica de fácil ejecución y así dar respuesta a este tercer objetivo; donde se contribuirá con la empresa Solindus M&L C.A con el fin de diseñar lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago sobre actividades económicas. Por lo tanto, los lineamientos propuestos para dar cumplimiento a este tercer objetivo se desarrollaran en el capítulo V.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la propuesta

La presente propuesta surge como una herramienta para solventar las debilidades detectadas en la organización objeto de estudio, mediante el establecimiento de lineamientos que permitirán optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre Actividades Económicas. En tal sentido, mediante la formulación de una serie de directrices se busca mejorar ciertos procesos tributarios que el departamento de actividades económicas no ejecuta de la manera más idónea.

Por consiguiente, mediante la presente propuesta el departamento de actividades económicas de la empresa SOLINDUS M&L, C.A., podrá reforzar sus operaciones, de forma tal que todos y cada uno de sus procesos estén de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, con esto la empresa podrá estar preparada para una fiscalización por parte de la administración tributaria, por lo tanto evitaría incurrir en gastos importantes derivados de la imposición de multas.

5.2. Objetivos de la Propuesta

5.2.1. Objetivo General

Diseñar lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.

5.2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los deberes formales aplicables en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal para los impuestos sobre actividades económicas.
2. Establecer directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Formular medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con el impuesto sobre Actividades Económicas.

5.3. Formulación de la propuesta

¿Cuáles serían los lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A.?

5.3. Justificación de la propuesta

Se presenta la propuesta como solución a los problemas detectados, en el área de actividades económicas de la empresa SOLINDUS M&L, C.A., puesto que dicha área no cuenta con un programa de planificación fiscal, no existen criterios unificados y el mal manejo de la información puede generar errores en la ejecución de los procesos llevados a cabo para el pago de los impuestos, por lo tanto la empresa está expuesta a sufrir graves sanciones por parte de la administración tributaria. El Estado ejerce control mediante la realización de fiscalizaciones a las empresas, en el caso del impuesto sobre actividades económicas en este caso la Alcaldía es quien realiza dichas verificaciones, es importante que la empresa se encuentre a derecho, de esta

manera se evitan sanciones que pueden ser multas, cierres del establecimiento y en los casos más graves sanciones.

De tal manera que, con la presente propuesta la organización será beneficiada en muchos aspectos no solo en el ámbito tributario, si bien estará preparada para una fiscalización también al organizar sus procesos los mismos se estarán realizando eficazmente, por lo tanto sus empleados, generando así motivación en los mismos, además en lugar de cancelar multas se puede aprovechar mejor los recursos financieros, por ejemplo, establecer relaciones sólidas con los clientes o mejoramiento de la infraestructura donde se desarrollan las actividades.

5.4. Factibilidad de la propuesta

A continuación se presenta el análisis de factibilidad de esta propuesta tanto en el aspecto técnico, económico y operativo para observar la viabilidad de diseñar lineamientos de control interno que permitan optimizar el cumplimiento eficiente del pago del impuesto sobre actividades económicas en la empresa SOLINDUS M&L C.A., en tal sentido, Hernández y otros (2006:482), acotan que la factibilidad “es una medida del éxito de la propuesta en práctica de una solución técnica específica y de la disponibilidad de los recursos y los conocimientos técnicos”.

De allí, la importancia de analizar la factibilidad del proyecto antes de emprenderlo, ya que éste permitirá conocer por anticipado si la solución propuesta producirá beneficios a la organización y en cuanto tiempo se percibirán dichos beneficios. De tal manera, es conveniente resaltar que para el análisis de la factibilidad de dicha propuesta se evalúan tres (3) factores relevantes, como lo son: factibilidad técnica, operativa y económica.

5.4.1 Factibilidad Técnica

La factibilidad técnica demuestra si la propuesta tendrá éxito al momento de la implantación y operación de esta. Desde el punto de vista técnico, este proyecto se considera factible, ya que la empresa a la cual se realizó el estudio, cuenta con todos los equipos técnicos y tecnológicos necesarios para la aplicación de la propuesta, así como su disposición inmediata al momento de requerirlos.

5.4.2 Factibilidad Operativa

En lo que respecta la factibilidad operativa, se tiene que el recurso humano requerido para la elaboración de la propuesta está conformado por las investigadoras y el equipo de trabajo de la empresa Solindus M&L, C.A, quienes aportaran los datos pertinentes para adecuar los lineamientos de control interno propuestos. De esta manera es importante destacar que operativamente el trabajo se considera factible, ya que la organización cuenta con los recursos humanos necesarios para la ejecución de la propuesta planteada, puntualizando una mayor responsabilidad en el personal que la desarrolla y aplica, como los empleados que laboran en el departamento de contabilidad y del departamento de actividades económicas.

5.4.3 Factibilidad Económica

La factibilidad económica se refiere al cálculo de los recursos financieros necesarios para la elaboración de la propuesta, de manera de verificar su disponibilidad y analizar el costo beneficio de las acciones que incluye la misma. En caso de la presente investigación se valoraron los costos inherentes a la creación de los lineamientos propuestos, donde es importante acotar que la implementación de la propuesta no requiere de una inversión adicional, ya que los recursos que se necesitan para llevar a cabo la implementación de la misma se encuentran disponibles dentro de

la empresa en estudio, por lo que se puede decir que a nivel económico la propuesta es factible.

5.5. Desarrollo de la propuesta

La presente propuesta está basada en lineamientos o recomendaciones a considerar en el departamento de Actividades Económica de la empresa Solindus M&L C.A., con el fin de lograr un control eficiente en las actividades desempeñadas por el personal con respecto al cumplimiento del pago del impuesto sobre Actividades Económicas. Por consiguiente a continuación se describen las siguientes lineamientos.

Lineamientos n° 1. Identificar los deberes formales aplicables en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal para los impuestos sobre actividades económicas.

El personal que labora en el departamento de actividades económicas de la empresa Solindus M&L, C.A. debe conocer y cumplir en su totalidad los deberes formales a los cuales está sujeta en cuanto a los impuestos sobre actividades económicas, industria, comercio e índole similar, por lo tanto es necesario elaborar un material informativo el cual se le distribuya al personal sobre los artículos contemplados en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal con respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, de esta manera el personal contará con una guía de apoyo sobre las normativas legales sobre el impuesto.

Artículo 205. El hecho y periodo impositivo del ISAE

El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter

independiente, aún cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables.

El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año civil y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas. El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas.

Artículo 206. Este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al Poder Nacional o Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de éstos. En estos casos, al establecer las alícuotas de su impuesto sobre actividades económicas, los municipios deberán ponderar la incidencia del tributo nacional o estatal en la actividad económica de que se trate. Este impuesto se causa con independencia de los tributos previstos en la legislación general o la dictada por la Asamblea Nacional.

Artículo 207. Para que una actividad pueda ser considerada sin fines de lucro, el beneficio económico obtenido de la actividad deberá ser reinvertido en el objeto de asistencia social u otro similar en que consista la actividad y en el caso de tratarse de una persona jurídica, que ese beneficio no sea repartido entre asociados o socios.

Artículo 208. El impuesto sobre actividades económicas se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas.

Artículo 210. La base imponible del impuesto sobre actividades económicas está constituida por los ingresos brutos efectivamente percibidos en el período impositivo correspondiente por las actividades económicas u operaciones cumplidas en la jurisdicción del Municipio o que deban reputarse como ocurridas en esa jurisdicción de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley o en los acuerdos o convenios celebrados a tales efectos.

Artículo 211. Se entiende por ingresos brutos, todos los proventos o caudales que de manera regular reciba el contribuyente o establecimiento permanente por causa relacionada con las actividades económicas gravadas, siempre que no se esté obligado a restituirlo a las personas de quienes hayan sido recibidos o a un tercero y que no sean consecuencia de un préstamo o de otro contrato semejante.

En el caso de agencias de publicidad, administradoras y corredoras de bienes inmuebles, corredores de seguro, agencias de viaje y demás contribuyentes que perciban comisiones o demás remuneraciones similares, se entenderá como ingreso bruto sólo el monto de los honorarios, comisiones o demás remuneraciones similares que sean percibidas.

Artículo 214. No forman parte de la base imponible:

- El Impuesto al Valor Agregado o similar, ni sus reintegros cuando sean procedentes en virtud de la ley.
- Los subsidios o beneficios fiscales similares obtenidos del Poder Nacional o Estatal.
- Los ajustes meramente contables en el valor de los activos, que sean resultado de la aplicación de las normas de ajuste por inflación previstas en la Ley de Impuesto sobre la Renta o por aplicación de principios contables

generalmente aceptados, siempre que no se hayan realizado o materializado como ganancia en el correspondiente ejercicio.

- El producto de la enajenación de bienes integrantes del activo fijo de las empresas.
- El producto de la enajenación de un fondo de comercio de manera que haga cesar los negocios de su dueño.
- Las cantidades recibidas de empresas de seguro o reaseguro como indemnización por siniestros.
- El ingreso bruto atribuido a otros municipios en los cuales se desarrolle el mismo proceso económico del contribuyente, hasta el porcentaje que resulte de la aplicación de los Acuerdos previstos en esta Ley, cuando éstos hayan sido celebrados.

Artículo 215. Se tendrán como deducciones de la base imponible:

- Las devoluciones de bienes o anulaciones de contratos de servicio, siempre que se haya reportado como ingreso la venta o servicio objeto de la devolución.
- Los descuentos efectuados según las prácticas habituales de comercio.

Artículo 222. Los contribuyentes están obligados a llevar sus registros contables de manera que quede evidenciado el ingreso atribuible a cada una de las jurisdicciones municipales en las que tengan un establecimiento permanente, se ejecute una obra o

se preste un servicio y a ponerlos a disposición de las administraciones tributarias locales cuando les sean requeridos.

En tal sentido, el departamento de actividades económicas debe cumplir con las obligaciones tributarias y actualmente dicho departamento solo cumple con parte de ellas y no con la totalidad, de tal manera que el cumplimiento parcial de dichas obligaciones tributarias no exime a la organización de sanciones. Por lo tanto, tanto los directivos como el personal del departamento de Actividades Económicas deben tener presente que estar al día con la administración tributaria permitirá a la empresa estar preparada ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.

Lineamiento n° 2. Directrices para armonizar los procesos tributarios referentes a las actividades llevadas a cabo para el pago oportuno del impuesto sobre Actividades Económicas

La empresa debe tomar en cuenta los siguientes aspectos para optimizar sus operaciones tributarias específicamente sobre el impuesto sobre actividades económicas.

- Se deben comunicar los objetivos de la empresa a todo el personal para que éstos tengan el dominio necesario para el registro de las obligaciones tributarias, por lo tanto es recomendable realizar reuniones constantes con el personal con el fin de notificarles sobre los objetivos propuestos. además de crear herramientas para medir y compensar los resultados obtenidos por el personal de esta manera los trabajadores estarán motivados para alcanzar los objetivos del departamento.
- Se deben fijar políticas que clarifiquen lo que se puede hacer o no hacer para lograr los objetivos. En tal sentido es recomendable que se establezcan

normas y medidas en cada una de las actividades desempeñadas por el personal. estas políticas deben ser del conocimiento de cada trabajador.

- Sobre los libros exigidos: el código orgánico tributario establece que los libros diario y mayor deben ser llevados de manera cronológica y actualizada, sin embargo se pudo constatar que la empresa Solindus M&L, C.A., lleva los libros atrasados lo que puede ser sancionado con una multa de 100 U.T. más el cierre por 5 días del establecimiento. en tal sentido la empresa debe colocar plazos máximos para el registro de información, de esta manera se garantiza el cumplimiento de este deber. además de contar con un personal que supervise constantemente si se lleva a cabo el registro eficiente de dichos libros.

- Referente a los costos y deducciones: la determinación de la cuota tributaria de un periodo depende de los costos y deducciones que le apliquen a los ingresos obtenidos por concepto de las ventas, por ende manipulación en estas cifras para minimizar la cuota tributaria es considerado un ilícito por el fisco. el departamento de Actividades Económicas de la empresa objeto de estudio. al momento de realizar su declaración de impuesto debe verificar la veracidad de las ventas y deducciones y que los mismos se ajusten a la legislación vigente, además de siempre poseer la documentación que soporte dichas cifras.

- Sobre los ingresos por ventas: la declaración del impuesto sobre Actividades Económicas se realiza en base a la información contenida en los reportes de ventas, es fundamental garantizar que los mismos represente racionalmente la situación de los ingresos por ventas de las empresas, de esta manera se presenta información veraz a la administración tributaria, ante una fiscalización profunda todo estará fielmente justificado, además la determinación de la cuota tributaria se ajustara a la realidad de la empresa.

- Sobre la implementación del reporte de ventas: el presupuesto es una herramienta que permite tener una proyección seria sobre los movimientos monetarios por ventas, en el caso tributario, la legislación establece plazos para la cancelación de los impuestos, los cuales deben cumplirse para evitar sanciones, para realizar los pagos a tiempo se recomiendan presupuestar los mismos, evitando así solicitar financiamiento externo lo cual genera una serie de gastos financieros que puede ser invertidos para la mejora de otros aspectos.
- Evitar la manipulación de ingresos por ventas: la manipulación de ingresos con el fin de disminuir la cuota tributaria a cancelar es considerado como defraudación tributaria, este delito es uno de los más graves y es sancionado con pena restrictiva de libertad para los implicados de 6 meses a 7 años. Es imperativo que la organización evite de cualquier forma manipular los ingresos por ventas a declarar, se recomienda sincerar la información a presentar al fisco, de allí radica la importancia de poseer personal preparado en la materia, que conozca los datos que deben incluirse y que al estar al tanto de las consecuencias de su actuación evite modificar la información a conveniencia de la empresa. Los ingresos a ser considerados están constituidos por la totalidad de las ventas, derivados de la actividad económica que ejerce.

Lineamientos n° 3. Políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al Impuesto Sobre Actividades Económicas.

El factor humano es el más importante en cualquier organización, empleados eficaces se traducen en operaciones óptimas y en empresas en constante crecimiento. Para la empresa objeto de estudio es importante:

- **Definir las tareas y responsabilidades del personal del departamento de Actividades Económicas.**

Es importante que el personal del área de actividades económicas conozca cuáles son sus funciones y los pasos a seguir además de conocer las responsabilidades correspondientes a cada cargo. Por consiguiente, es necesario que se creen un manual de funciones ya que por ser una empresa pequeña la empresa no cuenta con ningún tipo de manual.

La racionalización de procesos implica la simplificación de los pasos que lo conforman para así llevar a cabo un trabajo organizado para evitar despilfarros de tiempo y duplicación de esfuerzos. Una medida a aplicar sería formular instrucciones de forma clara para a través de un manual de funciones con el fin de que el personal este informado acerca de todos los pasos relacionados con el pago del impuesto.

- **El personal debe manejar toda la información referente a los procesos tributarios:**

Es importante que todo el personal conozca los diferentes procesos llevados a cabo para el pago del impuesto sobre actividades económicas, sin embargo se pudo observar que dentro del departamento hay personas que no son especialista en el área tributaria por lo que se hace necesario de acuerdo al punto anterior darle las herramientas para reforzar sus conocimientos en materia de impuestos sobre actividades económicas.

- **La información fiscal debe ser de conocimiento general.**

Es necesario que el manejo de la información fluya correctamente, se pudo constatar que en algunos casos parte de los empleados recibe la información mientras otros no. Esto puede generar retrasos en la ejecución de las tareas. Se recomienda el diseño y uso de un cronograma de actividades el cual contenga toda la información relacionada a las fechas para la cancelación del pago de los impuestos sobre actividades económicas. Es necesario que este cronograma sea entregado a cada miembro del personal que labora en el departamento de Actividades económicas, así estarán informados sobre las fechas para el cálculo y pago de los impuestos.

Se debe elaborar un cronograma de actividades indicando lo siguiente:

- El período del cual se dispone para la formulación de la obligación tributaria de la empresa.
- El tiempo máximo para el registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias considerando la complejidad de los mismos, así como el personal disponible para tal fin.
- El lapso para la consolidación de la obligación tributaria y su partida en el presupuesto.
- El cronograma de actividades debe ser aprobado por la Dirección Superior.
- El cronograma de actividades una vez aprobado debe ser distribuido a todos los responsables.
- Es conveniente la definición de los procedimientos, normas, formularios e instructivos correspondientes a cada obligación tributaria.

- **El personal debe ser informado sobre las consecuencias de sus actos en materia fiscal:**

por lo general los empleados tienen el concepto errado de que las sanciones serán impuestas únicamente a la empresa para la cual laboran, como manera de presión para que los mismos estén al tanto de las consecuencias de sus actos se les debe recalcar la siguiente información contenida en el código orgánico tributario: Se aplicará la misma sanción que al autor principal del delito a los coautores que tomen parte en la ejecución del ilícito, de igual forma se aplicará la sanción correspondiente al ilícito tributario penal disminuida a la mitad a quienes presten al autor principal o coautor su colaboración haciendo uso de sus conocimientos, técnicas y habilidades, además se le aplicará la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de 5 a 10 años al profesional que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad, participe, apoye, auxilie, o coopere en la comisión del ilícito penal tributario.

Lineamiento n° 4. Medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con el Impuestos sobre Actividades Económicas.

- Es importante implementar medidas de control interno, ya que las mismas permitirán detectar errores y corregirlos, además se asegura el óptimo desenvolvimiento de las operaciones de acuerdo a la ley. Es por ello que se sugiere como medida de control interno la implementación del informe COSO con el fin de evaluar los riesgos y brindar lineamientos para el cumplimiento de los objetivos del área de Actividades Económicas de la empresa Solindus M&L, C.A.
- Además es necesario que la empresa contrate servicios de auditoría externa para que realicen revisiones periódicas de los procesos fiscales, esta

herramienta ayudará a la empresa a tener control de sus operaciones tributarias, ya que la auditoría al ser realizada por un agente externo permite mayor objetividad arrojando resultados veraces.

- Los documentos que sirven de soporte para la declaración del impuesto sobre actividades económicas luego de ser revisados deben ser colocados en un lugar accesible para todo el personal, de esta manera al momento de una fiscalización donde se soliciten dichos soportes cualquier miembro de la empresa puede ofrecer la información solicitada a la administración tributaria sin contratiempos ni retrasos.

Por otro lado, es importante acotar que el departamento de Actividades Económicas de la empresa objeto de estudio debe moldear sus operaciones de acuerdo a la situación actual del país, para que los constantes cambios en el área fiscal no representen grandes obstáculos, de allí radica la importancia de los puntos mencionados anteriormente, se deben conocer los deberes a cumplir, la normativa y las consecuencias de no actuar en conformidad con la ley. Se debe tomar en cuenta que cada municipio del estado venezolano para satisfacer las necesidades de la sociedad y cubrir el gasto público debe obtener ingresos, siendo el área impositiva una fuente importante, lo cual quedó perfectamente demostrado en la última reforma del Código Orgánico Tributario y la ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Estas modificaciones representan la necesidad de los municipios de obtener mayores ingresos para cubrir su gasto, la empresa Solindus M&L C.A., debe ajustar sus operaciones tributarias y prestar principal atención a la optimización del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del impuesto sobre Actividades Económicas, y así evitar ser sancionada por la administración tributaria con multas que afecten el desenvolvimiento de sus actividades o con penas que afecten directamente a sus directivos y demás personas involucradas como lo son los gerentes y quienes laboran en la organización.

Lineamiento n° 5. Diseño y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento

El adiestramiento de personal se puede llevar a cabo brindando talleres y cursos por lo menos cada 4 meses que contemplen todo lo relacionado a los impuestos sobre actividades económicas con la finalidad de brindarles las herramientas necesarias para que el personal cumplan sus obligaciones de manera eficiente, además será una medida para lograr la motivación de los trabajadores del departamento en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por lo tanto, es conveniente que la empresa en estudio implemente planes de adiestramiento los mismos podrán llevarse a cabo en la sala de conferencia de la empresa ya que la misma reúne las condiciones para realizar dichos talleres, ya que dispone de mesas, sillas, pizarras, video beam y todos los recursos necesarios para desarrollar la capacitación. De esta manera los planes de adiestramientos se llevaran a cabo de la siguiente manera:

Objetivo del adiestramiento: Capacitar al personal de la empresa en materia tributaria del Impuesto Sobre Actividades Económicas con el fin de lograr un mejor desempeño en sus funciones.

Dirigido a: Personal del departamento de Actividades Económicas de la empresa Solindus M&L, C.A.

Lugar: Sala de conferencia de la empresa Solindus M&L, C.A.

Duración: 20 horas. Las cuales pueden distribuirse en 4 horas diarias o como sea más conveniente para la empresa.

Contenido: Los talleres de adiestramiento estarán constituidos de dos módulos. El primer módulo referente al marco legal del Impuesto sobre Actividades Económicas y el segundo módulo sobre ordenanzas de la alcaldía del municipio.

Módulo I. Marco Legal del Impuesto sobre Actividades Económicas

- a. La Administración tributaria municipal.
- b. El Código Orgánico Tributario Venezolano.
- c. Ley Orgánica del Poder Público Municipal en Venezuela.
- d. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Módulo II. El Impuesto Sobre Actividades Económicas.

- 2.1. Origen del Impuesto Sobre Actividades Económicas.
- 2.2. Concepto.
- 2.3. Características.
- 2.4. Territorialidad
- 2.5. Establecimiento permanente y de la base fija.
- 2.6. Elementos del tributo.
- 2.7. Hecho imponible.
- 2.8. Base imponible.
- 2.9. Alícuota.
- 2.10. Sujeto activo.
- 2.11. Sujeto pasivo.
- 2.12. Determinación y liquidación.
- 2.13. Exenciones, exoneraciones y rebajas.
- 2.14. Requisitos para solicitar el permiso.
- 2.15. Sanciones y recursos.

2.16. Prescripción.

Módulo III. Ordenanzas Municipales

3.1. Alcaldía del municipio Guacara.

3.2. De la licencia

3.3. Fiscalización

3.4. Sanciones

Es importante acotar a los directivos de la empresa Solindus M&L C.A., que la erogación de dinero que se pueda realizar para desarrollar las capacidades del personal no debe ser considerado un gasto, por el contrario es una inversión que a futuro evitará contratiempos en la ejecución de las tareas. Personal con conocimiento de sus labores y de las obligaciones tributarias, minimiza el riesgo de cometer errores y por ende la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria. Se recomienda contactar a instituciones dedicadas a la formación de personal con amplia experiencia y años de servicio.

CONCLUSIONES

En atención a los objetivos propuestos para el logro de la presente investigación y tomando en consideración los aportes teóricos utilizados como marco conceptual para la revisión de los hechos observados y para el diseño de los planteamientos propuestos, a continuación se presentan las conclusiones más resaltantes a las que se arribó al culminar la investigación.

En lo que se refiere al objetivo n° 1, el cual consistió en el diagnóstico de la situación actual en el departamento de Actividades Económicas con respecto al cumplimiento del pago de los impuestos, se pudo constatar a través de los datos aportados por los encuestados que existe un deficiente control y organización por parte de los empleados, ya que no disponen de unos lineamientos que especifiquen los pasos llevados a cabo para el cumplimiento del pago de los impuestos razón por la cual se les dificulta la óptima ejecución de las funciones.

Igualmente, el área de actividades económicas no cuenta con un personal que supervise constantemente las actividades y procesos llevados a cabo dentro de dicha área, ya que es una empresa pequeña y la supervisión en el área de Actividades Económicas es realizada por el gerente y en muchas ocasiones el mismo se dedica a otras actividades de la empresa y no dispone del tiempo necesario para mantener una supervisión constante en el dicho departamento, lo que trae como consecuencia el incremento del ausentismo de los trabajadores y la desorganización en cuanto a las actividades llevadas a cabo para realizar el pago oportuno de los impuestos sobre actividades económicas.

En cuanto al segundo objetivo basado en determinar las ventajas y desventajas que presenta el proceso llevado a cabo para el pago de los impuestos en el departamento de Actividades Económicas de la empresa SOLINDUS M&L. C.A., se

encontró que el personal está motivado a solventar las problemáticas existente en el área además dicho personal cuenta con las actitudes y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones correspondientes a su puesto de trabajo. Por otro lado una de las desventajas encontrada es que la empresa no cuenta con una capacitación constante que contribuya a motivar al personal, es decir que no aplican ningún tipo de estrategia motivacional que incremente el desempeño y la productividad de los trabajadores.

En tal sentido, como alternativa de solución a la problemática existente en el área de actividades económicas de la empresa objeto de estudio se propone la aplicación de lineamientos en la cual se establecerán una serie de recomendaciones que logren un control eficiente en la actividad llevada a cabo para el cumplimiento oportuno del pago de los impuestos sobre actividades económicas.

De la misma manera, es conveniente resaltar que la empresa actualmente dispone de una posición bastante favorable por la implementación de la propuesta, puesto que cuenta con la buena disposición del personal del nivel gerencial; clave importante para el diseño de la propuesta, además los trabajadores del área de actividades económicas están comprometidos y motivados por la puesta en marcha de dicha herramienta, debido a que la misma contribuirá al mejor desempeño en el área y de esta manera se estaría solventando una problemática que afecta el buen desempeño de la empresa en general.

RECOMENDACIONES

Una vez presentados los resultados obtenidos se muestran a continuación una serie de sugerencias que serán de gran beneficio para la empresa con el fin de solventar la problemática existente en el área de actividades económicas logrando así mejorar el desempeño de las actividades de sus trabajadores.

Primeramente, se le recomienda a la empresa SOLINDUS M&L, C.A., la elaboración de un manual de funciones en cada puesto de trabajo del departamento de Actividades Económicas donde se especifiquen los pasos a seguir en puesto, las responsabilidades y actividades inherentes a cada cargo. Asimismo es indispensable crear un puesto de supervisor el cual se encargue de dirigir y supervisar constantemente las actividades realizadas por el personal que labora en dicha área.

Por otro lado, resulta conveniente acotar que los directivos de la empresa deben aplicar estrategias para incentivar y capacitar a los trabajadores del departamento de Actividades Económicas en la materia de impuestos con la finalidad de maximizar el desempeño de sus actividades, por medio de estímulos basados en la motivación, adiestramiento adaptado en fortalecer los conocimientos para la realización de su trabajo, y lineamientos en cuanto a la realización de sus funciones lo que permitirá un mejor desempeño y por ende el logro de los objetivos.

Realizar semanalmente o según se considere necesario notificaciones por escrito sobre las tareas que deben realizarse, así como de los deberes tributarios a cumplir a todos los involucrados, de esta forma se logra el flujo de información adecuado. Además de diseñar un calendario el cual contenga las fechas para el cálculo y cancelación de los impuestos.

Finalmente, el departamento de Actividades Económicas de la empresa SOINDUS M&L C.A., debe ajustar sus operaciones tributarias y prestar principal atención a la optimización del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del impuesto sobre Actividades Económicas para así evitar multas y sanciones de parte de la Administración tributaria.

REFERENCIAS

- Arias, Fideas. (2003). **El proyecto de investigación**. Introducción a la metodología científica.(4° Ed). Caracas: Episteme.
- Arias Fideas. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Introducción a la Introducción a la metodología científica.(5° Ed). Caracas: Episteme.
- Balestrini Mirian (2004).**Como se elabora un proyecto de investigación**. B1consultores. Caracas, Venezuela.
- Barrera María (2003). **Metodología de la investigación Cuantitativa**. Caracas Venezuela. Segunda Edición. Editorial Fedupel.
- Bermúdez Richard (2010) administración Chiavenato, Idalberto. (2007) **Introducción A La Teoría General De La Administración**, Séptima Edición, Editorial McGraw-Hill Interamericana. México.
- Bernal Peter (2010). **Potestad Tributaria**. Ediciones Thomsom. México. Editorial FCE.
- Brewer Allan (2005). "**La Constitución de 1999**". Editorial Arte, Caracas 2000.
- Carrillo Marcos. (2015), "**Procedimientos Administrativos para la Recaudación Establecidos en la Ordenanza de Impuesto Sobre Actividades Comerciales del Municipio la Cañada de Urdaneta del Estado Zulia**", Trabajo de Grado. Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín en Venezuela.

Catacora Fernando (1998). **Contabilidad la base de las decisiones gerenciales**. Caracas: McGraw-Hill.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 5.908 (Extraordinaria); Febrero 19,2.009.

Corredor José (2008). **Taller de Planificación Fiscal**. Colegio de Contadores Públicos. Caracas.

Escalona Juan (2010). **Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos**. (3° Ed).Caracas: Panapo.

Frederick Walter, (2006). **Fundamentos de Planificación Tributaria**. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.

Gaceta Municipal de Guacara, municipio Guacara N° 071 Extraordinario. **Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas**. (2010). Octubre 23, 2010. Guacara.

Gaceta, municipio Valencia N° 582 Extraordinario. **Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas**. Diciembre 22, 2009. Valencia.

Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2006). **Metodología de la Investigación**. México. Editorial Mc Graw- Hill.

Izaguirre Jhon (2008). **Análisis Económicos de los Impuestos**. (3ra ed). Editorial librería El Ateneo. Buenos Aires.

Jarach, Alexis (2007) **Tributación Local Y La Armonización Del Sistema Tributario Nacional**. Barquisimeto. Revista Decanato Administración Y Contaduría, UCLA.

Leal Andrea (2015), “**Lineamientos de recaudación del impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o Índole Similar del Municipio Guacara, Estado Carabobo**”. Trabajo de Grado. Universidad Arturo Michelena ubicada en San Diego Venezuela.

Ley de Impuesto sobre Actividades Económicas (2014) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria 6.152**;Noviembre 18, 2.014.

López Ferrell (1998). **Estrategias de Marketing**. Tercera Edición. México. Editorial Thomsom.

Moya, Millan (2000). **Derecho Tributario Municipal**. 1era Edición. Editorial: Andaluz. Caracas-Venezuela.

Muñoz Jeannette (2015). “**Evaluación del control interno llevado a cabo en las actividades relacionadas con el pago del Impuesto sobre actividades económicas de la empresa CONSULTORES ASOCIADOS C.A**”, Trabajo de Grado. Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, Ecuador.

O.P.M. Corporation (2010). **La Planificación Fiscal**. Documento en línea Disponible: <http://www.paraisosfiscales.org/contenutisito/articulos/planificacion-fiscal.html>. Consulta: 2010, Febrero 13.

Padillas Darío y Soto Wendy (2016), “**Procedimientos Administrativos para la Recaudación Establecidos en la Ordenanza de Impuesto Sobre Actividades**

Comerciales del Municipio la Cañada de Urdaneta del Estado Zulia”, Trabajo de Grado. Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín en Venezuela.

Ramos Nerio (2015), El portal fiscal y el control tributario, disponible en línea, consultado en fecha Julio 2019. Web. www.nerlassociados.com

Rodríguez María (2015), **“Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre Actividades Económicas dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela S.A. en el municipio Valencia”**, Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela.

Rojas, Luis. (2002). **Métodos de Investigación**. Tercera Edición. Caracas. Editorial: Morata Asociados ML.

Sabino Carlos (1999). **El Proceso de Investigación**. Cuarta Edición. Caracas. Editorial Panapo.

Sandoval Jesús (2014) **“Propuesta de Lineamientos Estratégicos de planificación tributaria que permitan optimizar el cálculo de la declaración definitiva de Impuesto sobre Actividades Económicas. Caso de Estudio: Zuccaro PZ, C.A Ubicada en Valencia, Estado Carabobo”**. Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo.

Serna Walter (2003). **Proceso Administrativo**. Segunda Edición. Bogotá Colombia. Editorial: Mac Graw Hill.

Tamayo y Tamayo Mario (2002). **Diccionario de Metodología de la investigación Científica**. Segunda Edición. México. Editorial: Limusa.

Villegas Ernesto (1992). **Elementos de Finanzas Publicas y derechos Tributario**
Caracas: Mobiliarios

Zapata Edgar (2015), “**Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre Actividades Económicas dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela S.A. en el municipio Valencia**”. Trabajo de Grado. Universidad José Antonio Páez.

ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE LA ENCUESTA



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

Guacara, Septiembre 2019

Estimado personal del departamento de actividades económicas de la empresa Solindus M&L, C.A.

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para el diseño de **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA SOLINDUS M&L C.A.**, Sus opiniones serán incluidas en el trabajo de investigación y sólo se utilizarán en fines eminentemente académicos.

Instrucciones:

1. Lea detenidamente cada una de las preguntas antes de comenzar a responder.
2. Marque con una equis (x) la alternativa con la que más se identifique.
3. Sea lo más objetivo posible en su respuesta.
4. No deje preguntas en blanco.
5. utilice lápiz de grafito para responder cada pregunta.
6. En caso de equivocarse en su respuesta borre y marca la respuesta correcta.

Gracias por su colaboración

ENCUESTA

Nº	ITEMS	SI	NO
1	¿Sabe usted cuales son las funciones que realiza el departamento de tributos?		
2	¿Tiene usted conocimiento del marco legal del Impuesto Sobre Actividades Económicas?		
3	¿Cree usted que el área de tributos cuenta con el apoyo de las unidades involucradas para alcanzar las metas propuestas?		
4	¿Existen en el departamento de tributos un plan de trabajo que contribuya al cumplimiento de las metas en cuanto al proceso de pagos de los impuestos?		
5	¿El personal del departamento de tributos es constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados al cumplimiento del pago de los impuestos?		
6	¿Considera usted que se cumplen los procedimientos tributarios enmarcados en las ordenanzas del Impuesto Sobre Actividades Económicas?		
7	¿Tiene conocimiento legal del ISAE al momento de establecer la base imponible?		
8	¿Cree usted que es necesario la implementación de lineamientos que logren el control interno en las actividades llevadas a cabo para el pago de los impuestos?		
9	¿El pago de los impuestos en el departamento de tributos se realiza en los plazos correctos?		
10	¿La empresa tiene establecida políticas de manejo de efectivo para cumplir con el pago oportuno del ISAE?		

11	¿Cree usted que con el uso de una nueva estrategia de control e información se logrará mayor control tributario en el cálculo y pago del ISAE?		
12	¿El departamento de actividades económicas dispone de métodos o herramientas para verificar los ingresos a tomar en consideración para el pago del tributo?		
13	La preparación de las declaraciones y pago de impuestos son realizadas por un personal especialista en el área?		
14	¿La empresa ejecuta periódicamente planes de adiestramiento para el personal en materia de impuestos?		
15	¿Considera usted que recibe suficientes estímulos que lo ayudan a desarrollarse y esforzarse de manera adecuada, en el desempeño de sus funciones laborales?		

Fuente: Aguilar y Sánchez (2019)

ANEXO B. FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

Fecha: / /

JUICIO DE EXPERTO

Yo, _____, titular de la cédula de identidad No. _____, de profesión _____, por medio de la presente hago constar que revise, analice y evalué el instrumento de recolección de datos, para el trabajo de grado cuyo título es: **“LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA SOLINDUS M&L C.A.”**, investigación realizada por las bachilleres **Carla Sánchez y Hectzaidy Aguilar**, valido el presente instrumento como apto para la investigación.

Asimismo, certifico que cumple con los requisitos elegidos para su aplicación, ya que el instrumento permite alcanzar los objetivos planteados en la investigación, los cuales son coherente en cuanto al alcance y limitación de la problemática formulada; estos se expresan de manera sencilla, clara y sin ambigüedades, por lo tanto se recomienda la aplicación del mismo.

Experto

C.I.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAÉZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

PRUEBA DE LA VALIDEZ DEL CUESTIONARIO

Especialista _____ **C.I** _____ **Firma** _____

Investigadoras: Carla Sánchez y Hectzaidy Aguilar.

Título del trabajo de investigación: LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA EMPRESA SOLINDUS M&L C.A.”,

Instrumento de validación de contenido

ÍTEMS	Redacción		Coherencia		Pertinencia		Observaciones
	A	I	A	I	A	I	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

A: Adecuado

I: Inadecuado